



  
**OBJETIVOS  
DE DESARROLLO  
SOSTENIBLE**

# INFORME DE INVESTIGACIÓN ESPECIAL

## INTENDENCIA REGIÓN DEL BIOBÍO

INFORME N°IE-138/2019

4 DE DICIEMBRE DE 2019



**POR EL CUIDADO Y BUEN USO  
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS**



**CONTRALORÍA REGIONAL DEL BIOBÍO  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BIÓBIO  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

REFS: Nos. 604.350/2018  
604.557/2018

REMITE INFORME FINAL QUE INDICA

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
REGIÓN 133

SANTIAGO,

18 DIC 2019

N° 32.364



21307019121432384

Se ha dirigido a esta Contraloría General el Diputado señor Leonidas Romero Sáez, denunciando presuntas irregularidades en la ejecución de los proyectos del Programa Inversión en la Comunidad, administrados por la ONG de Desarrollo Contigo Igual y el OTEC Ingeniería y Capacitación Sur Ltda.

Al respecto, cumple con remitir el Informe Final de Investigación Especial N° 138, de 2019, sobre la fiscalización efectuada en la Intendencia Regional del Biobío.

Saluda atentamente a Ud.

JORGE BERMUDEZ SOTO  
Contralor General de la República

AL SEÑOR  
LEONIDAS ROMERO SÁEZ  
DIPUTADO  
CONGRESO NACIONAL  
VALPARAISO.

RTE  
ANTECED

A



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BIOBÍO  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

REF. N° 604.557/2018

CBD/LMF/vvu.

REMITE INFORME FINAL QUE INDICA.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
REGIÓN 8

12 DIC 2019

N° 10.103

CONCEPCIÓN,



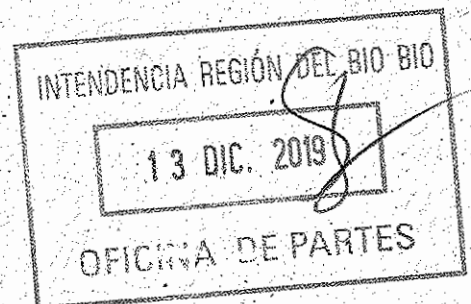
282019121210103

Adjunto remito a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, Informe Final de Investigación Especial N° IE-138, de 2019, debidamente aprobado, que contiene los resultados de la fiscalización efectuada en la Intendencia, Región del Bío-bío.

Saluda atentamente a Ud.

**RICARDO BETANCOURT SOLAR**  
CONTRALOR REGIONAL DEL BÍO-BÍO

AL SEÑOR  
INTENDENTE  
REGIÓN DEL BIOBÍO  
PRESENTE.





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BIOBÍO  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

REF. N° 604.557/2018  
CED/LMF/vvu.

REMITE INFORME FINAL QUE INDICA.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
REGIÓN 8

12 DIC 2019

N° 10.104

CONCEPCIÓN,



282019121210104

Adjunto remito a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, Informe Final de Investigación Especial N° IE-138, de 2019, debidamente aprobado, que contiene los resultados de la fiscalización efectuada en la Intendencia, Región del Biobío.

Saluda atentamente a Ud.

*Ricardo Betancourt*

**RICARDO BETANCOURT SOLAR**  
CONTRALOR REGIONAL DEL BIO-BÍO

AL SEÑOR  
PRESIDENTE DE LA  
COMISIÓN DE MEDICINA PREVENTIVA E INVALIDEZ  
REGIÓN DEL BIOBÍO  
PRESENTE.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

REF. N° 604.557/2018  
CBD/LMF/vvu.

REMITE INFORME FINAL QUE INDICA.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
REGIÓN 8

12 DIC 2019

N° 10.102



282018121210102

CONCEPCIÓN,

Adjunto remito a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, Informe Final de Investigación Especial N° IE-138, de 2019, debidamente aprobado, que contiene los resultados de la fiscalización efectuada en la Intendencia, Región del Bío-bío.

Saluda atentamente a Ud.

**RICARDO BETANCOURT SOLAR**  
CONTRALOR REGIONAL DEL BÍO-BÍO

AL SEÑOR



PRESENTE.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BIOBÍO  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

**Resumen Ejecutivo Informe Final de Investigación Especial N° 138, de 2019,  
Intendencia de la Región del Biobío**

**Objetivo:** Investigar los hechos denunciados por el Diputado señor Leonidas Romero Sáez, y por don Eric [REDACTED] -integrante del Sindicato de Trabajadores Independientes, Pescadores y Buzos Artesanales y Otros, de las comunas de Hualpén y Talcahuano-, en la Intendencia Regional del Biobío, respecto de la ejecución de los proyectos del Programa Inversión en la Comunidad, administrados por la Organización No Gubernamental -ONG- de Desarrollo Contigo Igual. Asimismo, en relación con los proyectos ejecutados por el Organismo Técnico de Capacitación -OTEC- Ingeniería y Capacitación Sur Ltda., indagar las presuntas presiones de las que habrían sido objeto los beneficiarios del programa, adscritos a un sindicato, para inscribirse en un determinado partido político.

**Preguntas de la investigación:**

- ¿Ejecutó la ONG de Desarrollo Contigo Igual los proyectos financiados con recursos del Programa Inversión en la Comunidad administrados por la Intendencia de la Región del Biobío, conforme a los fines previstos en la normativa legal y reglamentaria que regula la materia?
- ¿Supervisó la Intendencia de la Región del Biobío la correcta ejecución de los proyectos del Programa Inversión en la Comunidad, administrado por la ONG de Desarrollo Contigo Igual en el período analizado?

**Principales resultados**

- Se verificó el pago de remuneraciones por parte de la ONG de Desarrollo Contigo Igual, a un (1) beneficiario del Programa Inversión en la Comunidad -cuyo objetivo es el financiamiento de obras en el ámbito local, mediante proyectos intensivos en el uso de mano de obra contratada al efecto y que presentan un claro beneficio comunitario-, que se encontraba privado de libertad y a otros diez (10) que se ausentaron del territorio nacional, sin efectuarles los respectivos descuentos, por lo que esta Entidad de Control requirió a la Intendencia de la Región del Biobío concretar las medidas informadas por esa entidad, con la finalidad de obtener de parte de la individualizada ONG el reintegro de las remuneraciones cuestionadas, debiendo acreditar dichas acciones en el plazo de 60 días hábiles, contado desde la recepción del presente informe, sin perjuicio de implementar los procedimientos de control que procedan, a objeto de evitar, en lo sucesivo, la ocurrencia de situaciones como las descritas.
- Se constató el pago de remuneraciones por parte de la ONG de Desarrollo Contigo Igual a tres (3) beneficiarios del Programa Inversión en la Comunidad que se ausentaron del territorio nacional estando con licencia médica, que establece como lugar de reposo, su domicilio, atendido lo cual esta Entidad de Control remitirá copia del presente informe a la Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez, COMPIN, para los fines pertinentes. Lo



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BIOBÍO  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

anterior, no obsta a que la autoridad regional implemente los procedimientos administrativos y de control que procedan, con el fin de evitar, en el futuro, que hechos como el informado vuelvan a ocurrir.

- Se constató que veinticuatro (24) trabajadores de la ONG de Desarrollo Contigo Igual, beneficiarios del Programa Inversión en la Comunidad presentaban más de un empleador durante la ejecución de los proyectos, razón por la cual esta Contraloría Regional requirió a la Intendencia Regional del Biobío analizar cada uno de los casos que se encuentren en dicha situación, y adoptar y documentar las acciones administrativas que correspondan, debiendo acreditar su resultado en el mismo término de 60 días hábiles, sin perjuicio de implementar las medidas de control pertinentes a objeto de evitar, en lo sucesivo, la ocurrencia de hechos como el analizado.
- Se verificó que la Unidad de Coordinación del Programa Inversión en la Comunidad, de la Intendencia Regional del Biobío, efectuó 47 y 33 inspecciones en terreno a la ONG de Desarrollo Contigo Igual, en los años 2017 y 2018, respectivamente, de lo cual dan cuenta los informes evacuados al respecto, no existiendo observaciones que formular en cuanto al deber de fiscalizar que le asiste a la Intendencia Regional del Biobío.
- En cuanto a las supuestas presiones acaecidas al interior del Sindicato Gabriela Mistral de San Pedro de la Paz, específicamente para que sus integrantes, beneficiarios del programa en comento, administrado por el OTEC Ingeniería y Capacitación Sur Ltda., se incorporasen a un determinado partido político, bajo amenaza de perder su cupo de trabajo, cumple señalar que por tratarse de un conflicto entre particulares, la verificación de tales hechos excede del ámbito de competencia de este Órgano de Control (aplica criterio contenido en el dictamen N° 4.507, de 2013, de este origen).



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BIOBÍO  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

REFS. N°s 604.350/2018  
604.557/2018

INFORME FINAL DE INVESTIGACIÓN  
ESPECIAL N° 138, DE 2019, SOBRE  
PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN  
LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA  
INVERSIÓN EN LA COMUNIDAD,  
EJECUTADO POR LA INTENDENCIA  
DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO.

---

CONCEPCIÓN, 04 DIC. 2019

El Diputado señor Leonidas Romero Sáez, y don Eric [REDACTED], solicitan se investiguen presuntas irregularidades, en la Intendencia Regional del Biobío, respecto de la ejecución de los proyectos del Programa Inversión en la Comunidad, administrados por la ONG de Desarrollo Contigo Igual. Asimismo, el parlamentario requiere, en relación con los proyectos gestionados por el OTEC Ingeniería y Capacitación Sur Ltda., que se indaguen las presuntas presiones y amenazas de las que habrían sido objeto los beneficiarios del programa, adscritos a un sindicato, para inscribirse en un determinado partido político.

El equipo que ejecutó la fiscalización estuvo integrado por los señores Jorge Ulloa Illanes y Luis Molina Ferreira, auditor y supervisor, respectivamente.

### JUSTIFICACIÓN

Los recurrentes exponen, en síntesis, que existirían presuntas anomalías en la ejecución de los proyectos del Programa Inversión en la Comunidad, de la Intendencia Región del Biobío, por parte de la ONG de Desarrollo Contigo Igual, relacionadas con el pago íntegro de remuneraciones a beneficiarios que se encontraban privados de libertad y/o fuera del territorio nacional, despidos injustificados, acoso laboral, cobros indebidos a beneficiarios del programa, entre otros aspectos. Por su parte, en relación al OTEC Ingeniería y Capacitación Sur Ltda., sostienen que habrían existido presiones hacia beneficiarios del programa, adscritos a un sindicato, ejercidas por una dirigente sindical, para que se incorporaran al padrón de un determinado partido político bajo la amenaza de perder el cupo de trabajo asignado, hechos que requieren ser investigados por esta Entidad de Control, atendida la naturaleza de la denuncia y la significativa cantidad de caudales públicos involucrados.

AL SEÑOR  
RICARDO BETANCOURT SOLAR  
CONTRALOR REGIONAL DEL BIOBÍO  
PRESENTE.

LAO





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BIOBÍO  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Asimismo, con esta investigación esta Contraloría General busca contribuir a la implementación y cumplimiento de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, ODS, aprobados por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su Agenda 2030, para la erradicación de la pobreza, la protección del planeta y la prosperidad de toda la humanidad.

En tal sentido, esta revisión se enmarca en los ODS N°s 1, 8 y 16, Fin de la Pobreza; Trabajo Decente y Crecimiento Económico; y Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.

## ANTECEDENTES

El trabajo tuvo como finalidad investigar lo denunciado por los recurrentes, respecto de las presuntas irregularidades cometidas por la ONG de Desarrollo Contigo Igual, en la administración del programa de que se trata, referidas al pago íntegro de remuneraciones a diversos beneficiarios, sin que éstos hubiesen desempeñado efectivamente las labores para las que fueron contratados, en circunstancias que se encontraban privados de libertad o fuera del territorio nacional, situaciones que habrían acontecido en el período comprendido entre los años 2010 y 2018.

Expresan además, que el dirigente del Sindicato de Trabajadores Eventuales Transitorios de la comuna de Talcahuano, vinculado a la ONG de Desarrollo Contigo Igual, señor José [REDACTED] -beneficiario del programa y dirigente sindical-, cobraría por un cupo de trabajo en el programa y luego mensualmente un pago en dinero en efectivo, hecho que habría sido denunciado a don Felipe [REDACTED], Coordinador Regional del Programa Inversión en la Comunidad de la Intendencia de la Región del Bío-bío.

De igual forma, exponen presuntas deficiencias administrativas en la contratación de supervisores y la adquisición de insumos y otros materiales, relacionadas con proyectos del programa que administra la ONG de Desarrollo Contigo Igual.

Por otra parte, plantean que la citada ONG, se habría apropiado indebidamente del fondo de seguro de cesantía ascendente a \$ 237.610, perteneciente a la trabajadora doña Rosa [REDACTED], pagado por la Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía de Chile II S.A., el 15 de julio de 2015, entregándole a la beneficiaria solo \$ 25.000.

Asimismo, exponen que la ONG de Desarrollo Contigo Igual habría despedido irregularmente al trabajador de esa entidad, señor Miguel [REDACTED], además de haber efectuado presuntos actos de persecución, hostigamiento y acoso laboral reiterados en contra de doña Yeny [REDACTED], dirigente del Sindicato de Trabajadores-Independientes, Pescadores y Buzos Artesanales y Otros, de las comunas de Hualpén y Talcahuano, misma



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BIÓBIO  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

situación que habría acontecido en contra del resto de los integrantes de dicha organización sindical, entre ellos, el recurrente señor Eric [REDACTED].

Finalmente, indican que beneficiarios del programa en análisis, administrado por el OTEC Ingeniería y Capacitación Sur Ltda., habrían sido obligados por la dirigente del Sindicato Gabriela Mistral de la comuna de San Pedro de la Paz, doña Juana [REDACTED], a inscribirse en el padrón del partido Renovación Nacional en el año 2018, para participar en las elecciones internas de ese conglomerado político en la misma anualidad, bajo amenaza de perder su cupo de trabajo si no accedían al requerimiento.

Sobre el particular, cabe indicar que respecto de las presuntas anomalías administrativas en la contratación de supervisores y en las adquisiciones de insumos y otros materiales de los proyectos del programa administrados por la ONG de Desarrollo Contigo Igual, este Organismo de Control ha determinado no incluir dichos asuntos en la presente investigación, atendido, por una parte, a que los recurrentes no aportan antecedentes concretos en la denuncia que permitan precisar los proyectos y las fechas en que habrían acaecido las situaciones planteadas (aplica dictamen N° 30.458, de 2017, de esta Contraloría General) y por otra, a que esta Entidad Fiscalizadora efectúa sus auditorías según planes y programas previamente elaborados, que abarcan las materias más relevantes en un estricto orden de prioridades, según su transcendencia jurídica, económica y social, cuya preparación y desarrollo requiere de significativos recursos humanos, financieros y materiales, que por su escasez, necesariamente deben ser aplicados con cuidadoso resguardo para asegurar una inspección eficiente y eficaz, aspectos que no se cumplen en la especie (aplica dictámenes N°s 56.921, de 2015, 87.834, de 2016, y 19.101, de 2017, todos de este origen).

Enseguida, en relación con la eventual apropiación de la ONG de Desarrollo Contigo Igual, de parte del monto total del seguro de cesantía pagado a la trabajadora doña Rosa [REDACTED]; el despido del trabajador don Miguel [REDACTED]; y los presuntos actos de persecución, hostigamiento y acoso laboral reiterado que efectuaría el citado organismo contra los beneficiarios del programa antes aludido, es dable precisar que todo ello constituye una problemática suscitada en una relación laboral entre particulares, cuyo conocimiento corresponde a la Dirección del Trabajo, sin perjuicio de las atribuciones de los Tribunales de Justicia competentes en la materia, por lo que, conforme a lo preceptuado en el artículo 6° de la ley N° 10.336, Orgánica Constitucional de esta Contraloría General, no corresponde a esta Entidad de Control emitir un pronunciamiento al respecto (aplica criterio contenido en dictamen N° 77.888, de 2014, de este origen).

A mayor abundamiento, corresponde indicar que respecto a la situación que aqueja al trabajador don Miguel [REDACTED], dicho asunto se encuentra sometido al conocimiento del Juzgado de Letras del Trabajo de Concepción, en causa RIT N° T-497-2018, caratulado "Soto/ONG de Desarrollo Contigo Igual".



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**CONTRALORÍA REGIONAL DEL BIOBÍO**  
**UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

Asimismo, es dable manifestar que en relación a las presuntas faltas laborales de la ONG de Desarrollo Contigo Igual, referidas a persecución, hostigamiento y acoso laboral reiterado a los beneficiarios del programa que se analiza, el recurrente don Eric [REDACTED] expuso tales hechos ante la Inspección Comunal del Trabajo de Talcahuano, mediante carta de 19 de noviembre de 2018.

Con carácter reservado, a través del oficio N° 2.599, de 2019, de esta Contraloría Regional, fue puesto en conocimiento, del Intendente de la Región del Bío-Bío, el preinforme de observaciones N° 138, de 2019, con la finalidad de que formulara los alcances y precisiones que, a su juicio, procedieran, lo que se concretó mediante el oficio Ord. N° 385, de 2019, el que fue considerado en la elaboración del presente documento.

## **METODOLOGÍA**

La revisión se ejecutó de conformidad con las disposiciones contenidas en los artículos 131 y 132 de la ley N° 10.336, sobre Organización y Atribuciones de este Organismo Contralor, los procedimientos de control contenidos en la resolución exenta N° 1.485, de 1996, que aprueba normas de control interno y la resolución N° 20, de 2015, que fija Normas que Regulan las Auditorías Efectuadas por la Contraloría General de la República, ambas de este Organismo Fiscalizador, e incluyó solicitud de informes, entrevistas con diversos funcionarios y análisis de documentos, en la medida que se estimaron necesarios.

Cabe señalar, que las observaciones que este Ente de Control formula con ocasión de las fiscalizaciones que realiza se clasifican en diversas categorías, de acuerdo con su grado de complejidad, en efecto, se entiende por Altamente Complejas (AC) y Complejas (C), aquellas observaciones que de acuerdo a su magnitud, reiteración, detrimento patrimonial, eventuales responsabilidades funcionarias, son consideradas de especial relevancia por la Contraloría General; en tanto se clasifican como Medianamente Complejas (MC) y Levemente Complejas (LC), aquellas que causen un menor impacto en los criterios indicados anteriormente.

## **MARCO NORMATIVO**

El Programa Inversión en la Comunidad, que ejecuta la Intendencia de la Región del Bío-Bío, se encuentra regulado por el decreto N° 1, de 2010, del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, que Establece Objetivos, Líneas de Acción y Procedimientos del Programa Inversión en la Comunidad, donde en su numeral 1°, dispone que su objetivo es el financiamiento de obras en el ámbito local, mediante proyectos intensivos en el uso de mano de obra contratada al efecto y que presentan un claro beneficio comunitario.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BIOBÍO  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Luego, el numeral 2, del mencionado texto normativo, define los requisitos para ser beneficiario (a) del aludido programa: ser mayor de 18 años; ser trabajador desempleado; vivir preferentemente en regiones o comunas que presenten tasas de desocupación superiores al promedio de desempleo nacional; presentar certificado vigente de la Ficha de Protección Social o del instrumento de focalización que la reemplace; presentar certificado de afiliación vigente, emitido por la Superintendencia de Pensiones y/o certificado de cotizaciones previsionales vigente emitido por alguna Administradora de Fondos de Pensiones; y contar con inscripción vigente en la respectiva Oficina Municipal de Información Laboral.

Añade, el inciso final del referido numeral 2, que no podrán acceder a este programa quienes perciban ingresos por concepto de una o más pensiones, cualquiera sea su naturaleza, cuyo monto total sea superior a un ingreso mínimo mensual.

Por su parte, el numeral 3, establece que dicho programa consta de dos componentes o líneas de acción, a saber, "Ejecución de proyectos por transferencia directa de recursos" y "Ejecución de proyectos a través de convenios", la primera ejecutada por medio de las distintas Intendencias del país de forma directa o a través de convenios con organismos públicos o privados; y la segunda mediante convenio suscrito entre la Subsecretaría del Trabajo y el Servicio de Capacitación y Empleo, SENCE, el cual aprobará y ejecutará proyectos a través de personas jurídicas sin fines de lucro.

Cabe agregar que el aludido programa se encuentra previsto en la Partida 15, Capítulo 01, Programa 03, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 264, del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, Subsecretaría del Trabajo, Pro-empleo, de las leyes N<sup>os</sup> 20.981, y 21.053, de Presupuestos del Sector Público, años 2017 y 2018, respectivamente.

En dicho contexto, la glosa 07, de la asignación individualizada precedentemente, señala, en lo que interesa, que se trata de un programa destinado a realizar obras en el ámbito local, que reúnan como característica mínima el uso intensivo de mano de obra y que presenten un beneficio comunitario. Este se ejecutará preferentemente en las regiones o comunas que presenten tasa de desocupación superior al promedio del desempleo nacional.

Así las cosas, el Ministerio del Trabajo y Previsión Social mediante los decretos que se detallan en el siguiente recuadro, aprobó las transferencias de recursos a la Intendencia de la Región del Bío Bío para los años 2017 y 2018, para la ejecución de los proyectos del programa que se analiza.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BIOBÍO  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

DECRETO		PERÍODO		CANTIDAD DE CUPOS	MONTO \$
N°	FECHA	DESDE	HASTA		
4	16-01-17	01-01-17	31-01-17	7.586	2.392.426.208
12	09-02-17	01-02-17	30-06-17	7.586	12.341.431.040
43	24-07-17	01-07-17	31-12-17	7.586	15.397.718.012
8	23-01-18	01-01-18	31-01-18	7.586	2.494.865.786
13	20-02-18	01-02-18	30-06-18	7.586	12.474.328.930
79	30-05-18	01-06-18	31-06-18	7.586	379.300.000
87	24-07-18	01-07-18	31-10-18	7.586	10.336.005.144
96	09-10-18	01-09-18	31-10-18	7.586	243.021.460
107	05-12-18	01-11-18	31-12-18	7.586	5.617.072.640
TOTAL					61.676.169.220

Fuente: Decretos del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.

Por su parte, la Intendencia de la Región del Biobío, mediante los actos administrativos que se detallan en los anexos N°s 1, 2, 3 y 4, aprobó los convenios para la ejecución de los proyectos, a la ONG de Desarrollo Contigo Igual y al OTEC Ingeniería y Capacitación Sur Ltda., en los años 2017 y 2018, por los montos que se exponen a continuación.

EMPRESA	AÑO	ANEXO	MONTO \$
ONG de Desarrollo Contigo Igual.	2017	1	6.224.785.288
	2018	2	6.768.056.501
OTEC Ingeniería y Capacitación Sur Ltda.	2017	3	2.207.920.780
	2018	4	2.381.170.825

Fuente: Convenios suscritos entre la Intendencia Región del Biobío y las entidades ejecutoras ONG de Desarrollo Contigo Igual y OTEC Ingeniería y Capacitación Sur Ltda., en los años 2017 y 2018.

Cabe dejar establecido que la ONG de Desarrollo Contigo Igual, en los años 2017 y 2018, administró en promedio la cantidad de 1.567 y 1.628 cupos de trabajo, respectivamente.

## RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN

De conformidad con las indagaciones realizadas, antecedentes recopilados y considerando la normativa pertinente, así como los datos aportados por la Intendencia de la Región del Biobío, se logró determinar la ocurrencia de los hechos que se exponen a continuación.

### I. ASPECTOS DE CONTROL INTERNO.

#### 1. Ausencia de manuales de procedimientos.

Se verificó que la Unidad de Coordinación del Programa Inversión en la Comunidad, de la Intendencia Regional del Biobío, no cuenta con manuales de procedimientos que describan las principales rutinas administrativas del personal que allí se desempeña, respecto a la recepción de los



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BIOBÍO  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

antecedentes de las personas interesadas en postular al programa en análisis, su tramitación, selección y comunicación de resultados, y de los procesos que regulan lo relacionado con la administración de los recursos del programa, en cuanto a la recepción de las remesas desde el Ministerio del Trabajo y Previsión Social, transferencias hacia las entidades en convenio, control de gastos por iniciativas de inversión, fiscalización de los proyectos y rendición de cuentas de tales fondos por parte de las entidades ejecutoras.

Lo expuesto, no armoniza con lo previsto en el numeral 45, de la resolución exenta N° 1.485, de 1996, de la Contraloría General de la República, que establece, en lo que interesa, que la documentación relativa a las estructuras de control interno debe incluir datos sobre la estructura y política de una institución, sobre sus categorías operativas, objetivos y procedimientos de control. Esta información debe figurar en documentos tales como la guía de gestión, las políticas administrativas y los manuales de operación y de contabilidad.

En su respuesta, la autoridad regional señala que se encuentran evaluando los procesos de la Unidad de Coordinación del Programa Inversión en la Comunidad, a objeto de elaborar los instrumentos en cuestión, así como la mejora de los procedimientos y controles de gestión.

Al respecto, si bien lo argumentado por la autoridad regional resulta pertinente, no es posible subsanar la situación reprochada, toda vez que las acciones que informa se materializarán en el futuro, atendido lo cual, la observación formulada se mantiene.

## II. EXAMEN DE LA MATERIA INVESTIGADA.

1. Sobre pago de remuneraciones por parte de la ONG de Desarrollo Contigo Igual, a beneficiarios del Programa Inversión en la Comunidad que se encontraban privados de libertad.

En relación con la materia, es dable puntualizar que, de conformidad con la información proporcionada por Gendarmería de Chile, se pudo constatar que del total de beneficiarios de los proyectos administrados por la ONG de Desarrollo Contigo Igual, 11 presentan reclusión total o domiciliaria, en el período comprendido entre los años 2010 y 2018, detectándose pagos indebidos respecto de uno ellos.

En efecto, la ONG de Desarrollo Contigo Igual pagó a don A. [REDACTED] M, en los meses de junio y julio de 2018, las remuneraciones que se indican en el cuadro siguiente, sin descontar la totalidad de días en que éste no concurrió a trabajar por estar recluso en el Centro de Detención Preventiva de Arauco, a saber, entre el 26 de junio y el 7 de julio de 2018.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BIOBÍO  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

REMUNERACIÓN MES DE JUNIO DE 2018		REMUNERACIÓN MES DE JULIO DE 2018	
DETALLE	MONTO \$	DETALLE	MONTO \$
Sueldo base mensual	276.000	Sueldo base mensual	276.000
Días de descuento	0	Días de descuento (1*)	9.200
Total haber	276.000	Total haber	266.800

Fuente: Contrato de trabajo suscrito entre el trabajador y la ONG de Desarrollo Contigo Igual de fecha 2 de enero y 3 de julio, ambos de 2018; liquidaciones de sueldo, cotizaciones previsionales y control de asistencia de los meses de junio y julio de 2018, del señor Medina M.

(\*) Corresponde al día lunes 2 de julio de 2018, que no firmó el libro de control de asistencia diaria.

2. Sobre pago de remuneraciones por parte de la ONG de Desarrollo Contigo Igual, a beneficiarios del Programa Inversión en la Comunidad que se ausentaron del territorio nacional.

Respecto de este punto, de acuerdo a la información proporcionada por la Policía de Investigaciones de Chile, del total de beneficiarios de los proyectos administrados por la ONG de Desarrollo Contigo Igual, se constató que 15 de ellos, en el período comprendido entre los años 2010 y 2018, se ausentaron del territorio nacional, determinándose irregularidades en los siguientes casos:

2.1. Se verificó que la ONG pagó a los beneficiarios del programa, individualizados en el siguiente recuadro, la totalidad de sus remuneraciones del mes respectivo, en circunstancias que en el mismo período presentan salidas fuera del territorio nacional, encontrándose imposibilitados, por ende, para desempeñar las labores para las cuales fueron contratados.

NOMBRE DEL BENEFICIARIO	SALIDA DEL PAÍS	ENTRADA AL PAÍS	PAÍS DE DESTINO	N° DÍAS HÁBILES FUERA DEL PAÍS
Margarita [REDACTED]	19-01-17	29-01-17	Argentina	7
Rosa [REDACTED]	30-12-17	09-01-18	Argentina	6
	17-07-18	28-07-18	Argentina	9
Evelyn [REDACTED]	08-04-17	16-04-17	Argentina	4
	17-09-18	23-09-18	Argentina	2
Joselyn [REDACTED]	25-02-18	03-03-18	Argentina	5
Lidia [REDACTED]	08-01-19	20-01-19	Argentina	9
Valeska [REDACTED]	19-02-17	27-02-17	Brasil	6
Dominique [REDACTED]	20-01-18	28-01-18	Argentina	5
Alejandra [REDACTED]	06-02-18	21-02-18	Perú	12
	27-05-17	15-06-17	Italia	13
María [REDACTED]	17-01-18	28-01-18	Argentina	9
Marianela [REDACTED]	18-11-13	24-11-13	Perú	5

Fuente: Base de datos proporcionada por la Policía de Investigaciones de Chile; liquidaciones de sueldo, contratos de trabajo y cotizaciones previsionales de los trabajadores individualizados.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BIOBÍO  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Los montos de las remuneraciones pagadas a los trabajadores del programa en los meses que presentan ausencias en días hábiles en el país, se detallan en el anexo N° 5.

2.2. Asimismo, se verificó que los beneficiarios que salieron del país en las fechas indicadas en el cuadro siguiente, justificaron la ausencia a su lugar de trabajo ante la ONG en análisis, a través de la presentación de una licencia médica que establece como lugar de reposo, su domicilio. El detalle de las remuneraciones pagadas y los días de licencia médica descontados de sus respectivas liquidaciones de sueldo se exponen en el anexo N° 6.

NOMBRE DEL BENEFICIARIO	FECHA VIAJE AL EXTRANJERO		PAÍS DE DESTINO	N° DÍAS FUERA DEL PAÍS
	SALIDA	ENTRADA		
María [REDACTED]	31-08-18	18-09-18	EE.UU.	19
Marion [REDACTED]	18-07-18	05-08-18	Brasil	19
Ana [REDACTED]	26-05-18	04-06-18	República Dominicana	10

Fuente: Base de datos proporcionada por la Policía de Investigaciones de Chile; liquidaciones de sueldo, contratos de trabajo y cotizaciones previsionales de los trabajadores individualizados.

En relación a los puntos 1, 2.1 y 2.2, es dable señalar que el numeral 7, del decreto N° 1, de 2010, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, establece, en lo pertinente, que la supervisión y el control de la ejecución de los proyectos serán de responsabilidad del órgano público a quien se asignen los recursos mediante el respectivo decreto que se dicte al afecto.

En el mismo orden de ideas, la cláusula segunda de los decretos del Ministerio del Trabajo y Previsión Social N°s 4, 12 y 43, de 2017, y 8, 13, 79, 87, 96 y 107, de 2018, que autorizan las transferencias de fondos a la Intendencia de la Región del Biobío, establecen las acciones a las que deberá dar cumplimiento esta última repartición pública, entre ellas, la de "Supervisar la correcta ejecución del programa".

En el mismo sentido, la cláusula décimo primera de los convenios de ejecución del Programa Inversión en la Comunidad, suscritos entre la Intendencia Regional del Biobío y la ONG de Desarrollo Contigo Igual, aprobados por los actos administrativos que se detallan en los anexos N°s 1 y 2, señalan, en lo que interesa, que, por una parte, la responsabilidad de la correcta ejecución de los proyectos, en sus aspectos administrativos, financieros y operacionales le corresponde a la ONG como unidad ejecutora, y por otra, que recae en la Intendencia como organismo mandante de los fondos, la supervisión y control de la ejecución de los proyectos, para cuyos efectos la institución ejecutora se obliga a proporcionar, exhibir y entregar toda la documentación que le sea requerida.





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BIOBÍO  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Las situaciones descritas precedentemente, no se ajustan al principio de control establecido en los artículos 3° y 11 de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en cuanto a la obligación de las autoridades y jefaturas, dentro del ámbito de su competencia y en los niveles que corresponda, de ejercer un control jerárquico permanente del funcionamiento de los organismos y de la actuación del personal de su dependencia el que se extenderá tanto a la eficiencia y eficacia en el cumplimiento de los fines y objetivos establecidos, como a la legalidad y oportunidad de las actuaciones.

Referente a las observaciones contenidas en los numerales 1, 2.1 y 2.2, la autoridad regional reconoce lo observado por esta Entidad de Control, no obstante, manifiesta que la Unidad de Coordinación del Programa Inversión en la Comunidad, de esa Intendencia, solo cuenta con un equipo de 5 supervisores para realizar las inspecciones en toda la región del Bío-bío, razón por la cual, las visitas se focalizan en sectores y lugares de trabajo con mayor concentración de beneficiarios del programa, a fin de constatar que éstos se encuentren desarrollando las labores pactadas en sus correspondientes contratos de trabajo, no resultando posible examinar la situación particular de cada uno de los trabajadores del programa, además de no contar con atribuciones para efectuar cruces de datos con otras instituciones del país, entre ellas, Gendarmería de Chile y la Policía de Investigaciones de Chile, para detectar situaciones como las descritas.

Sin perjuicio de lo anterior, manifiesta que la ONG de Desarrollo Contigo Igual, conforme a lo establecido en los pertinentes convenios, tiene la obligación de verificar que los trabajadores contratados cumplan con su jornada laboral diaria, así como la de comunicar a la citada Unidad de Coordinación, las irregularidades detectadas en la ejecución del programa, aspectos que no se habrían cumplido en la especie, atendido lo cual, solicitó a la entidad ejecutora el reintegro de los montos pagados en exceso por cada trabajador, requiriéndose, a su vez, a la Subsecretaría del Trabajo la apertura del sistema de información del programa en análisis, a fin de efectuar las correcciones pertinentes en aquellos proyectos cuyos beneficiarios fueron observados.

Finalmente, manifiesta que respecto de los beneficiarios que salieron del país, encontrándose con reposo por licencia médica, la Intendencia Regional del Bío-bío no cuenta con la facultad para verificar el cumplimiento efectivo del mismo, la cual se encuentra radicada en la Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez, COMPIN.

Al respecto, y en cuanto a la presunta falta de atribuciones de ese servicio para obtener datos de otras instituciones del país para efectuar cruces de información, debe indicarse que no se han acompañado antecedentes ni argumentos jurídicos suficientes que apoyen tal aseveración, sin perjuicio de lo cual es pertinente recordar que constituyendo la Administración del Estado un todo armónico que debe propender a la unidad de acción, es necesario que los diversos órganos que la componen funcionen ajustando las acciones que llevan a cabo, al principio de coordinación establecido en los artículos 3° y 5° de



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BIOBÍO  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

la anotada ley N° 18.575, (aplica criterio contenido en dictámenes N°s 26.955, de 2018, y 25.570, de 2019, ambos de este origen).

Por su parte, tampoco se advierte de la respuesta emitida por la autoridad que se hubiesen adoptado medidas tendientes a mejorar la labor de supervisión del programa, ni se ha acreditado el requerimiento de reintegro a la ONG de Desarrollo Contigo Igual de los montos pagados en exceso que señala en su respuesta, por todo lo cual las observaciones formuladas se mantienen.

3. Trabajadores del Programa Inversión en la Comunidad que presentan más de un empleador.

En relación a esta materia, es dable puntualizar que, según lo informado por el Fondo Nacional de Salud, FONASA, del total de beneficiarios del programa bajo examen, administrado por la ONG de Desarrollo Contigo Igual, se constataron 24 casos que presentan más de un empleador en los años 2017 y/o 2018. El detalle se presenta en anexo N° 7.

Lo anterior, no se condice con lo dispuesto en el numeral 2, del decreto N° 1, de 2010, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que establece, en lo que interesa, que el programa analizado se orientará a beneficiarios y beneficiarias que cumplan, entre otros requisitos, con ser trabajador desempleado.

Asimismo, lo observado contraviene las obligaciones especiales que tienen las autoridades y jefaturas, establecidas en los artículos 64, letra a), de la ley N° 18.834, Estatuto Administrativo para Funcionarios Públicos, y 11 de la anotada ley N° 18.575, en cuanto a ejercer un control jerárquico permanente del funcionamiento de las unidades y de la actuación del personal de su dependencia, extendiéndose dicho control tanto a la eficiencia y eficacia en el cumplimiento de los fines y objetivos establecidos, como a la legalidad y oportunidad de las actuaciones.

En su respuesta la autoridad regional manifiesta que uno de los requisitos que debe cumplir cada uno de los postulantes para ingresar al programa en análisis, dice relación con la suscripción de una declaración jurada sobre la condición de cesante, y la respectiva entidad ejecutora, al momento de suscribir el contrato con el trabajador, debe solicitarle un certificado de cotizaciones previsionales, a objeto de verificar que no tiene otro empleador.

De igual forma, señala que al ingresar un nuevo beneficiario al programa, en un cupo de reemplazo, la Subsecretaría del Trabajo verifica el cumplimiento de los requisitos establecidos en el aludido numeral 2, del decreto N° 1, de 2010, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.

Por otra parte, sostiene que de la revisión de los beneficiarios singularizados en el anexo N° 7, de este informe, se presentan casos en los cuales algunos mantuvieron otro empleador desde el inicio de la cobertura, es decir, desde la firma del contrato, y otros durante el transcurso de



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BIOBÍO  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ella, donde, para la primera situación, correspondía a la entidad ejecutora verificar los antecedentes de ingreso del beneficiario, mientras que para la segunda, la Unidad de Coordinación del Programa Inversión en la Comunidad, de la Intendencia de la Región del Biobío, no tenía antecedentes para corroborar si un usuario durante el período de vigencia del contrato de trabajo con la entidad ejecutora presentaba otro empleador, por cuanto, como ya señalara, no tendría atribuciones para cruzar datos con otras instituciones del país, imposibilitando detectar situaciones como la descrita. Lo anterior, agrega, sin perjuicio de las facultades de la Subsecretaría del Trabajo para determinar casos de esta naturaleza y de informarlos a la Intendencia.

Sobre la materia, y como se indicó con anterioridad, esa autoridad regional no ha acompañado antecedentes ni argumentos jurídicos suficientes que apoyen una supuesta falta de atribuciones para solicitar información a otras entidades públicas para efectuar los respectivos cruces de datos. Sin perjuicio de ello cabe reiterar que constituyendo la Administración del Estado un todo armónico que debe propender a la unidad de acción, es necesario que los diversos órganos que la componen funcionen ajustando las acciones que llevan a cabo, al principio de coordinación establecido en los artículos 3° y 5° de la citada ley N° 18.575 (aplica criterio contenido en dictámenes N°s 26.955, de 2018, y 25.570, de 2019, ambos de esta procedencia).

Luego, considerando que tampoco se han informado medidas a implementar respecto del mecanismo a emplear para verificar que los beneficiarios del programa en estudio no tengan más de un empleador, la observación formulada debe mantenerse.

4. Beneficiarios del Programa Inversión en la Comunidad que administra la ONG de Desarrollo Contigo Igual, que tienen la calidad de pensionados.

De conformidad con las validaciones efectuadas y antecedentes tenidos a la vista, no se advierte que los beneficiarios adscritos a los proyectos que administra la ONG de Desarrollo Contigo Igual, del programa en cuestión, perciban pensiones superiores al ingreso mínimo mensual en los años 2017 y 2018, dando cumplimiento de esta forma a lo estipulado en el numeral 2 del decreto N° 1, de 2010, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que prescribe que no podrán acceder a este programa quienes perciban ingresos por concepto de una o más pensiones, cualquiera sea su naturaleza, cuyo monto total sea superior a un ingreso mínimo mensual, por lo que no se determinaron observaciones que formular.

5. Sobre beneficiarios fallecidos del Programa Inversión en la Comunidad, administrado por la ONG de Desarrollo Contigo Igual.

De las validaciones efectuadas al respecto, se verificó que la ONG de Desarrollo Contigo Igual, en los años 2017 y 2018, cesó el pago de remuneraciones al día siguiente del deceso de los respectivos beneficiarios del programa, no determinándose observaciones que formular respecto de la materia.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BIOBÍO  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

6. Sobre los beneficiarios del Programa Inversión en la Comunidad, administrado por el OTEC Ingeniería y Capacitación Sur Ltda., pertenecientes al Sindicato Gabriela Mistral de San Pedro de la Paz que habrían sido presionados para incorporarse al padrón de un determinado partido político.

En cuanto a las situaciones acaecidas al interior del Sindicato Gabriela Mistral de San Pedro de la Paz, específicamente las supuestas presiones a sus integrantes -beneficiarios del programa- para incorporarse a un determinado partido político, bajo amenaza de perder el cupo de trabajo en el anotado programa, es dable señalar que por tratarse de un conflicto entre particulares, la verificación de tales hechos excede del ámbito de competencia de este Órgano de Control (aplica criterio contenido en el dictamen N° 4.507, de 2013, de este origen).

7. Sobre cobros que efectuaría el dirigente del Sindicato de Trabajadores Eventuales Transitorios de la comuna de Talcahuano, a los beneficiarios que ingresan al programa.

En relación con la materia, cabe puntualizar previamente, que conforme a lo informado por la Coordinación Regional del Programa Inversión en la Comunidad, de la Intendencia de la Región del Biobío, en los años 2017 y 2018, un total de 12 beneficiarios, cumpliendo con los requisitos exigidos en el numeral 2 del individualizado decreto N° 1, de 2010, del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, ingresaron al programa, los que paralelamente pasaron a integrar el Sindicato de Trabajadores Eventuales Transitorios de la comuna de Talcahuano.

7.1. De las indagaciones efectuadas en terreno y entrevistas voluntarias realizadas a 6 de ellos -que se encontraban ubicables al momento de la visita de la Contraloría Regional-, los días 12 y 14 de marzo de 2019, no fue posible acreditar la efectividad de los hechos denunciados por los recurrentes, en cuanto al presunto cobro de dinero en efectivo que efectuaría el señor José [REDACTED] -beneficiario del programa y dirigente sindical- a los beneficiarios que ingresaron al programa en las citadas anualidades, toda vez que éstos manifestaron que no fueron objeto de cobro alguno.

7.2. Asimismo, es del caso dejar de manifiesto, que el 24 de octubre de 2018, el recurrente don Eric [REDACTED] informó al Coordinador Regional del Programa Inversión en la Comunidad de la Región del Biobío, don Felipe [REDACTED], entre otros hechos, la materia que se cuestiona, procediendo este último a realizar las indagaciones pertinentes, entrevistándose personalmente -según informó a esta Entidad de Control en correo electrónico de fecha 7 de marzo de 2019- con los beneficiarios pertenecientes al Sindicato de Trabajadores Eventuales Transitorios de la comuna de Talcahuano, que preside el señor Durán [REDACTED], no logrando acreditar la situación denunciada.

8. Sobre supervisión al Programa Inversión en la Comunidad, por parte de la Intendencia de la Región del Biobío, en relación con la ONG de Desarrollo Contigo Igual.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BIOBÍO  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Referente a esta materia, de acuerdo a las indagaciones efectuadas en terreno y a los antecedentes tenidos a la vista, se verificó que la aludida Unidad de Coordinación del Programa Inversión en la Comunidad, efectuó 47 y 33 inspecciones en terreno a la ONG de Desarrollo Contigo Igual, en los años 2017 y 2018, respectivamente, de lo cual dan cuenta los informes evacuados al respecto. El detalle por comuna se muestra en el anexo N° 8, no existiendo observaciones que formular respecto del deber de supervisar de la Intendencia, previsto en las cláusulas segunda de los decretos del Ministerio del Trabajo y Previsión Social que autorizan las transferencias de fondos a la Intendencia Región del Biobío y décimo primera de los convenios de ejecución del Programa Inversión en la Comunidad, suscritos entre esa Intendencia Regional y la anotada ONG.

## CONCLUSIONES

Atendidas las consideraciones expuestas durante el desarrollo del presente trabajo, la Intendencia de la Región del Biobío, ha informado e iniciado acciones respecto de las situaciones planteadas en el Preinforme de Observaciones N° 138, de 2019, de esta Contraloría Regional.

En cuanto a lo indicado en el capítulo II, Examen de la Materia Investigada, numerales 4, sobre beneficiarios del Programa Inversión en la Comunidad que administra la ONG de Desarrollo Contigo Igual, que tienen la calidad de pensionados; 5, referente a beneficiarios fallecidos del Programa Inversión en la Comunidad que administra la ONG de Desarrollo Contigo Igual; y 8, sobre supervisión al Programa Inversión en la Comunidad, por parte de la Intendencia de la Región del Biobío, en relación con la ONG de Desarrollo Contigo Igual, no se determinaron observaciones que formular.

Por su parte, no fue posible acreditar lo denunciado en el numeral 7, sobre cobros que efectuaría el dirigente del Sindicato de Trabajadores Eventuales Transitorios de la comuna de Talcahuano, a los beneficiarios que ingresan al programa, atendido a que los trabajadores entrevistados por la Contraloría Regional y por el Coordinador Regional del Programa Inversión en la Comunidad de la Intendencia Regional del Biobío, don Felipe [REDACTED], señalaron no haber sido objeto de requerimientos de pago ni al momento de su incorporación ni en los meses posteriores a ésta.

En relación a lo indicado en el acápite II, Examen de la Materia Investigada, numeral 6, relativo a beneficiarios del Programa Inversión en la Comunidad, administrado por el OTEC Ingeniería y Capacitación Sur Ltda., pertenecientes al Sindicato Gabriela Mistral de San Pedro de la Paz, que habrían sido presionados para incorporarse al padrón de un determinado partido político, esta Entidad de Control carece de competencias para pronunciarse sobre el particular.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BIOBÍO  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Respecto de aquellas observaciones que se mantienen, se deberán adoptar medidas con el objeto de dar estricto cumplimiento a las normas legales y reglamentarias que las rigen, entre las cuales se estima necesario atender, a lo menos, las siguientes:

1. Acerca de lo señalado en el acápite II, Examen de la Materia Investigada, numerales 1, sobre el pago de remuneraciones por parte de la ONG de Desarrollo Contigo Igual, a beneficiarios del Programa Inversión en la Comunidad que se encontraban privados de libertad, (C) y 2.1, pago de remuneraciones por parte de la ONG de Desarrollo Contigo Igual, a beneficiarios del Programa Inversión en la Comunidad que se ausentaron del territorio nacional (C), la Intendencia Regional del Biobío deberá concretar las medidas informadas en su respuesta, en relación con la solicitud de reintegro de los recursos por parte del ejecutor, en el plazo de 60 días hábiles, contado desde la recepción del presente informe.

Lo anterior, es sin perjuicio de implementar los procedimientos de control que procedan, a objeto de evitar, en lo sucesivo, la ocurrencia de situaciones como las descritas.

2. En cuanto a la objeción contenida en el acápite II, Examen de la Materia Investigada, numeral 2.2, sobre pago de remuneraciones por parte de la ONG de Desarrollo Contigo Igual, a beneficiarios del Programa Inversión en la Comunidad que se ausentaron del territorio nacional estando con licencia médica, con prescripción de reposo en su domicilio (C), esta Entidad de Control remitirá copia del presente informe a la Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez, COMPIN, para los fines pertinentes. Lo expuesto, no obsta a que la autoridad regional implemente los procedimientos administrativos y de control que procedan con el fin de evitar, en el futuro, que hechos como el descrito vuelvan a ocurrir.

3. Referente a lo indicado en el acápite II, Examen de la Materia Investigada, numeral 3, sobre trabajadores del Programa Inversión en la Comunidad que presentan más de un empleador (C), la Intendencia de la Región del Biobío, deberá analizar cada uno de los casos que se encuentren en dicha situación y adoptar las acciones administrativas que correspondan, en el plazo de 60 días hábiles, contado desde la recepción de este informe. Lo anterior, sin perjuicio de arbitrar las medidas de control pertinentes a objeto de evitar, en lo sucesivo, la ocurrencia de situaciones como la analizada.

4. Respecto de lo indicado en el acápite I, Aspectos de Control Interno, numeral 1, sobre la ausencia de manuales de procedimientos, (MC), la autoridad regional deberá adoptar las medidas administrativas informadas en su respuesta, en relación a su elaboración e implementación, en el mismo plazo de 60 días hábiles.

Finalmente, para aquellas observaciones que se mantienen, que fueron categorizadas como Complejas (C) en el "Informe de Estado de Observaciones", contenido en el anexo N° 9 adjunto, la entidad auditada deberá acreditar y documentar las medidas que al efecto implemente, en el



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BIOBÍO  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Sistema de Seguimiento y Apoyo de la Contraloría General, que este Organismo de Control puso a disposición de las entidades públicas a contar del 2 de julio del año 2018, en un plazo de 60 días hábiles, contado desde la recepción del presente informe.

A su vez, respecto de la corrección de aquella observación categorizada como Medianamente Compleja (MC), la responsabilidad asociada a las validaciones de las acciones correctivas emprendidas será del área encargada de control interno de la Intendencia Regional del Biobío, lo que deberá ser acreditado en el Sistema de Seguimiento y Apoyo CGR, que esta Entidad de Control mantiene para tales efectos, en conformidad con lo establecido en el oficio N° 14.100, de 2018, de este origen.

Remítase al Diputado señor Leonidas Romero Sáez, al recurrente don Eric [REDACTED], al Intendente de la Región del Biobío y a la Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez de la citada región.

Saluda atentamente a Ud.,

ROXANA NÚÑEZ GONZÁLEZ  
JEFE UNIDAD CONTROL EXTERNO  
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**CONTRALORÍA REGIONAL DEL BIOBÍO**  
**UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

**ANEXO N° 1**

Resoluciones afectas o exentas de la Intendencia Región del Biobío que aprueban los convenios con la ONG de Desarrollo Contigo Igual para la ejecución de los proyectos que indica en el año 2017 por los montos que señala.

RESOLUCIÓN AFECTA O EXENTA		NOMBRE DEL PROYECTO	VIGENCIA		COMUNA	N° CUPOS DE TRABAJO	INVERSIÓN EN LA COMUNIDAD			
N°	FECHA		DESDE	HASTA			MANO DE OBRA \$	INSUMOS \$	OTROS ÍTEMS \$	TOTAL CONVENIO \$
180	08-02-17	Por un Concepción Acogedor y Espacios Limpios 2ª Etapa.	01-01-17	31-01-17	Concepción	16	4.755.376	62.800	230.000	5.048.176
275	10-02-17	Por un Concepción Acogedor y Espacios Limpios 2ª Etapa.	01-02-17	30-06-17	Concepción	16	24.576.880	314.000	1.150.000	26.040.880
1.191	25-07-17	Sirviendo con mi Trabajo a mi Ciudad Concepción.	01-06-17	31-12-17	Concepción	16	30.732.736	376.800	1.380.000	32.489.536
177	08-02-17	Por un Coronel Emergente que Recicla Recupera y Cuida 2ª Etapa.	01-01-17	31-01-17	Coronel	134	39.826.274	563.567	1.888.633	42.278.474
271	10-02-17	Por un Coronel Emergente que Recicla Recupera y Cuida 2ª Etapa.	01-02-17	30-06-17	Coronel	134	205.831.370	2.817.833	9.443.167	218.092.370
176	08-02-17	Mi Trabajo al Bienestar de Coronel 2ª Etapa.	01-01-17	31-01-17	Coronel	4	1.188.844	24.033	49.167	1.262.044
272	10-02-17	Mi Trabajo al Bienestar de Coronel 2ª Etapa.	01-02-17	30-06-17	Coronel	4	6.144.220	120.167	245.833	6.510.220
51	25-07-17	Cuidar y Aportar al Crecimiento de mi Comuna Coronel.	01-07-17	31-12-17	Coronel	139	266.990.644	3.435.800	11.826.400	282.252.844
174	08-02-17	Recuperar Espacios y Aportar al Cuidado de Mi Ciudad Curanilahue 2ª Etapa.	01-01-17	31-01-17	Curanilahue	100	29.721.100	523.333	1.306.667	31.551.100
270	10-02-17	Recuperar Espacios y Aportar al Cuidado de Mi Ciudad Curanilahue 2ª Etapa.	01-02-17	30-06-17	Curanilahue	100	153.605.500	2.616.667	6.533.333	162.755.500
173	08-02-17	Contribuir por un Curanilahue en Crecimiento 2ª Etapa.	01-01-17	31-01-17	Curanilahue	8	2.377.688	62.233	84.167	2.524.088
269	10-02-17	Contribuir por un Curanilahue en Crecimiento 2ª Etapa.	01-02-17	30-06-17	Curanilahue	8	12.288.440	311.167	420.833	13.020.440
1.190	25-07-17	Por una Ciudad Limpia y en Desarrollo Curanilahue.	01-07-17	31-12-17	Curanilahue	107	205.525.172	2.222.200	9.526.400	217.273.772
175	08-02-17	Limpiando y Cuidando el Entorno de mi Comuna 2ª Etapa.	01-01-17	31-01-17	Curanilahue	171	50.823.081	697.900	2.431.400	53.952.381
21	10-02-17	Limpiando y Cuidando el Entorno de mi Comuna 2ª Etapa.	01-02-17	30-06-17	Curanilahue	171	262.665.405	3.489.500	12.157.000	278.311.905
55	25-07-17	Mis Manos al Servicio de mi Gente Curanilahue.	01-07-17	31-12-17	Curanilahue	171	328.456.116	3.427.000	15.348.800	347.231.916
179	08-02-17	Mi Trabajo un Aporte a mi Comuna de Hualpén 2ª Etapa.	01-01-17	31-01-17	Hualpén	81	24.074.091	586.467	895.833	25.556.391
273	10-02-17	Mi Trabajo un Aporte a mi Comuna de Hualpén 2ª Etapa.	01-02-17	30-06-17	Hualpén	81	124.420.455	2.932.333	4.479.167	131.831.955
178	08-02-17	Contribuir al Bienestar de mi Gente y mi Ciudad de	01-01-17	31-01-17	Hualpén	2	594.422	6.600	30.000	631.022





**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**CONTRALORÍA REGIONAL DEL BIOBÍO**  
**UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

RESOLUCIÓN AFECTA O EXENTA		NOMBRE DEL PROYECTO	VIGENCIA		COMUNA	N° CUPOS DE TRABAJO	INVERSIÓN EN LA COMUNIDAD			
N°	FECHA		DESDE	HASTA			MANO DE OBRA \$	INSUMOS \$	OTROS ÍTEMS \$	TOTAL CONVENIO \$
		Hualpén 2ª Etapa.								
274	10-02-17	Contribuir al Bienestar de mi Gente y mi Ciudad de Hualpén 2ª Etapa.	01-02-17	30-06-17	Hualpén	2	3.072.110	33.000	150.000	3.255.110
1.195	10-02-17	Unidos por una Ciudad Emergente Hualpén.	01-07-17	31-12-17	Hualpén	83	159.426.068	3.022.400	6.091.000	168.539.468
182	08-02-17	Mejorando la Calidad de Vida de mi Ciudad Lota 2ª Etapa.	01-01-17	31-01-17	Lota	127	37.745.797	467.233	1.856.867	40.069.897
280	10-02-17	Mejorando la Calidad de Vida de mi Ciudad Lota 2ª Etapa.	01-02-17	30-06-17	Lota	127	195.078.985	2.336.167	9.284.333	206.699.485
54	25-07-17	Mi Trabajo mi Comuna Lota.	01-07-17	31-12-17	Lota	126	242.020.296	2.693.600	11.141.200	255.855.096
185	08-02-17	Reciclar Recuperar y Cuidar mi Comuna de Lota 2ª Etapa.	01-01-17	31-01-17	Lota	113	33.584.843	557.167	1.510.733	35.652.743
279	10-02-17	Reciclar Recuperar y Cuidar mi Comuna de Lota 2ª Etapa.	01-02-17	30-06-17	Lota	113	173.574.215	2.785.833	7.553.667	183.913.715
1.194	25-07-17	Trabajando por mi Gente y mi Ciudad Lota.	01-07-17	31-12-17	Lota	113	217.049.948	2.771.000	9.636.400	229.457.348
186	08-02-17	Mis Manos Reciclando Reparando y Cuidando mi Comuna de Lota 2ª Etapa.	01-01-17	31-01-17	Lota	165	49.039.815	681.167	2.338.333	52.059.315
20	10-02-17	Mis Manos Reciclando Reparando y Cuidando mi Comuna de Lota 2ª Etapa.	01-02-17	30-06-17	Lota	165	253.449.075	3.405.833	11.691.667	268.546.575
53	25-07-17	Aportando al Ciudadano de mi Comuna Lota.	01-07-17	31-12-17	Lota	165	316.931.340	3.417.000	14.700.000	335.048.340
183	08-02-17	Servir a la Superación de mi Comuna de Lota 2ª Etapa.	01-01-17	31-01-17	Lota	53	15.752.183	396.883	573.017	16.722.083
277	10-02-17	Servir a la Superación de mi Comuna de Lota 2ª Etapa.	01-02-17	30-06-17	Lota	53	81.410.915	1.984.417	2.865.083	86.260.415
181	08-02-17	Recuperar Sectores y Aportar al Desarrollo de mi Comuna de Lota 2ª Etapa.	01-01-17	31-01-17	Lota	35	10.402.385	369.033	271.467	11.042.885
276	10-02-17	Recuperar Sectores y Aportar al Desarrollo de mi Comuna de Lota 2ª Etapa.	01-02-17	30-06-17	Lota	35	53.761.925	1.845.167	1.357.333	56.964.425
187	08-02-17	Unidos por el Desarrollo Integral de mi Comuna de Lota 2ª Etapa.	0-01-17	31-01-17	Lota	176	52.309.136	727.467	2.493.333	55.529.936
10	10-02-17	Unidos por el Desarrollo Integral de mi Comuna de Lota 2ª Etapa.	01-02-17	30-06-17	Lota	176	270.345.680	3.637.333	12.466.667	286.449.680
184	08-02-17	Todos por el Cuidado del Medio Ambiente y Mi Gente Lota 2ª Etapa.	01-01-17	31-01-17	Lota	88	26.154.568	626.033	984.367	27.764.968
278	10-02-17	Todos por el Cuidado del Medio Ambiente y Mi Gente Lota 2ª Etapa.	01-02-17	30-06-17	Lota	88	135.172.840	3.130.167	4.921.833	143.224.840
1.193	25-07-17	Por el Bienestar de mi Gente Lota.	01-07-17	31-12-17	Lota	72	138.297.312	2.051.100	5.854.500	146.202.912
52	25-07-17	Servir al Ciudadano y Mantención de mi Ciudad Lota.	01-07-17	31-12-17	Lota	185	355.347.260	4.319.550	15.993.450	375.660.260
1.192	25-07-17	Cuidando con mi Trabajo mi Ciudad Lota.	01-07-17	31-12-17	Lota	94	180.554.824	2.397.650	7.923.550	190.876.024



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**CONTRALORÍA REGIONAL DEL BIOBIO**  
**UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

RESOLUCIÓN AFECTA O EXENTA		NOMBRE DEL PROYECTO	VIGENCIA		COMUNA	N° CUPOS DE TRABAJO	INVERSIÓN EN LA COMUNIDAD			
N°	FECHA		DESDE	HASTA			MANO DE OBRA \$	INSUMOS \$	OTROS ÍTEMS \$	TOTAL CONVENIO \$
171	08-02-17	Unidos para el Mejoramiento de Nuestra Comuna 2ª Etapa.	01-01-17	31-01-17	Talcahuano	280	83.219.080	1.524.000	3.600.000	88.343.080
18	10-02-17	Unidos para el Mejoramiento de Nuestra Comuna 2ª Etapa.	01-02-17	30-06-17	Talcahuano	280	430.095.400	7.620.000	18.000.000	455.715.400
172	08-02-17	Apostar por el Bienestar de mi Gente de Talcahuano 2ª Etapa.	01-01-17	31-01-17	Talcahuano	13	3.863.743	104.413	133.487	4.101.643
268	10-02-17	Apostar por el Bienestar de mi Gente de Talcahuano 2ª Etapa.	01-02-17	30-06-17	Talcahuano	13	19.968.715	522.067	667.433	21.158.215
50	25-07-17	Aportando con mi Trabajo a mi Gente y mi Ciudad Talcahuano.	01-07-17	31-12-17	Talcahuano	296	568.555.616	8.851.750	23.649.050	601.056.416
<b>TOTAL</b>							<b>5.880.781.888</b>	<b>86.867.830</b>	<b>257.135.570</b>	<b>6.224.785.288</b>

Fuente: Resoluciones afectas y exentas de la Intendencia Región del Biobío, que aprueban los convenios con la ONG de Desarrollo Contigo Igual, para la ejecución del proyecto del Programa Inversión de la Comunidad, y mayor contable de la cuenta código 114-03-02, denominada "Anticipo Fondos en Administración ONG de Desarrollo Contigo Igual", año 2017.



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**CONTRALORÍA REGIONAL DEL BIÓBIO**  
**UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

**ANEXO N° 2**

Resoluciones afectas o exentas de la Intendencia Región del Biobío que aprueban los convenios con la ONG de Desarrollo Contigo Igual para la ejecución de los proyectos que indica en el año 2018, por los montos que señala.

RESOLUCIÓN AFECTA O EXENTA		NOMBRE DEL PROYECTO	VIGENCIA		COMUNA	N° CUPOS DE TRABAJO	INVERSIÓN EN LA COMUNIDAD			
N°	FECHA		DESDE	HASTA			MANO DE OBRA \$	INSUMOS \$	OTROS ÍTEMS \$	TOTAL CONVENIO \$
555/B	07-03-18	Mi Ciudad Espacio de Todos Concepción.	01-01-18	31-01-18	Concepción	17	5.282.257	74.100	237.000	5.593.357
560-K	07-03-18	Mi Ciudad Espacio de Todos Concepción.	01-02-18	30-06-18	Concepción	17	26.411.285	370.500	1.185.000	27.966.785
1484	29-06-18	Mi Ciudad Espacio de Todos Concepción.	01-06-18	30-06-18	Concepción	17	850.000	0	0	850.000
377	20-02-19	Mi Ciudad Espacio de Todos Concepción Segunda Etapa.	01-07-18	31-10-18	Concepción	17	544.816	0	0	544.816
2.540	19-10-18	Mi Ciudad Espacio de Todos Concepción Segunda Etapa.	01-07-18	31-10-18	Concepción	17	21.928.028	296.400	948.000	23.172.428
3.212	31-12-18	Mi Ciudad Espacio de Todos Concepción Segunda Etapa.	01-11-18	31-12-18	Concepción	17	11.970.584	148.200	474.000	12.592.784
555/A	07-03-18	Progreso para Contulmo.	01-01-18	31-01-18	Contulmo	81	25.168.401	336.567	1.145.733	26.650.701
560/M	07-03-18	Progreso para Contulmo.	01-02-18	30-06-18	Contulmo	74	114.966.770	1.014.000	5.757.000	121.737.770
1.590	06-07-18	Progreso para Contulmo.	01-06-18	30-06-18	Contulmo	81	3.700.000	0	0	3.700.000
332	20-02-19	Progreso para Contulmo Segunda Etapa.	01-07-18	31-10-18	Contulmo	67	2.147.216	0	0	2.147.216
2.528	19-10-18	Progreso para Contulmo Segunda Etapa.	01-07-18	31-10-18	Contulmo	67	86.422.228	1.252.800	3.651.600	91.326.628
3.211	31-12-18	Progreso para Contulmo Segunda Etapa.	01-11-18	31-12-18	Contulmo	67	47.178.184	706.400	1.745.800	49.630.384
555/C	07-03-18	Por una Ciudad Sana y Saludable Coronel.	01-01-18	31-01-18	Coronel	140	43.500.940	504.367	2.057.633	46.062.940
560/N	07-03-18	Por una Ciudad Sana y Saludable Coronel.	01-02-18	30-06-18	Coronel	140	217.504.700	2.521.833	10.288.167	230.314.700
1.510	29-06-18	Por una Ciudad Sana y Saludable Coronel.	01-06-18	30-06-18	Coronel	140	7.000.000	0	0	7.000.000
335	20-02-19	Por una Ciudad Sana y Saludable Coronel Segunda Etapa.	01-07-18	31-10-18	Coronel	140	4.486.720	0	0	4.486.720
2.529	19-10-18	Por una Ciudad Sana y Saludable Coronel Segunda Etapa.	01-07-18	31-10-18	Coronel	140	180.583.760	1.688.200	8.559.800	190.831.760
3.210	31-12-18	Por una Ciudad Sana y Saludable Coronel Segunda Etapa.	01-11-18	31-12-18	Coronel	140	98.581.280	916.100	4.207.900	103.705.280
557/B	07-03-18	Trabajamos para el Presente y Futuro Curanilahue.	01-01-18	31-01-18	Curanilahue	106	32.936.426	352.067	1.587.733	34.876.226
560/J	07-03-18	Trabajamos para el Presente y Futuro Curanilahue.	01-02-18	30-06-18	Curanilahue	106	164.682.130	1.760.333	7.938.667	174.381.130
1507	29-06-18	Trabajamos para el Presente y Futuro Curanilahue.	01-06-18	30-06-18	Curanilahue	106	5.300.000	0	0	5.300.000
2.525	19-10-18	Trabajamos para el Presente y Futuro Curanilahue Segunda Etapa.	01-07-18	31-10-18	Curanilahue	106	136.727.704	1.407.200	6.352.000	144.486.904



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**CONTRALORÍA REGIONAL DEL BIOBÍO**  
**UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

RESOLUCIÓN AFECTA O EXENTA		NOMBRE DEL PROYECTO	VIGENCIA		COMUNA	N° CUPOS DE TRABAJO	INVERSIÓN EN LA COMUNIDAD			
N°	FECHA		DESDE	HASTA			MANO DE OBRA \$	INSUMOS \$	OTROS ÍTEMS \$	TOTAL CONVENIO \$
334	20-02-19	Trabajamos para el Presente y Futuro Curanilahue Segunda Etapa.	01-07-18	31-10-18	Curanilahue	106	3.397.088	0	0	3.397.088
3.209	31-12-18	Trabajamos para el Presente y Futuro Curanilahue Segunda Etapa.	01-11-18	31-12-18	Curanilahue	106	74.640.112	733.600	3.146.000	78.519.712
557/C	07-03-18	Mi Ciudad es la de Todos Curanilahue.	01-01-18	31-01-18	Curanilahue	172	53.444.012	579.467	2.568.133	56.591.612
4	08-03-18	Mi Ciudad es la de Todos Curanilahue.	01-02-18	30-06-18	Curanilahue	172	267.220.060	2.897.333	12.840.667	282.958.060
1.566	05-07-18	Mi Ciudad es la de Todos Curanilahue.	01-06-18	30-06-18	Curanilahue	172	8.600.000	-	-	8.600.000
333	20-02-19	Mi Ciudad es la de Todos Curanilahue Segunda Etapa.	01-07-18	31-10-18	Curanilahue	172	5.512.256	-	-	5.512.256
2.526	19-10-18	Mi Ciudad es la de Todos Curanilahue Segunda Etapa.	01-07-18	31-10-18	Curanilahue	172	221.860.048	2.320.400	10.270.000	234.450.448
3.208	31-12-18	Mi Ciudad es la de Todos Curanilahue Segunda Etapa.	01-11-18	31-12-18	Curanilahue	172	121.114.144	1.150.200	5.145.000	127.409.344
557/A	07-03-18	Mi Ciudad Tiene Vida Hualpén.	01-01-18	31-01-18	Hualpén	83	25.789.843	503.733	1.015.167	27.308.743
560/I	07-03-18	Mi Ciudad Tiene Vida Hualpén.	01-02-18	30-06-18	Hualpén	83	128.949.215	2.518.667	5.075.833	136.543.715
1.508	29-06-18	Mi Ciudad Tiene Vida Hualpén.	01-06-18	30-06-18	Hualpén	83	4.150.000	-	-	4.150.000
2.596	25-10-18	Mi Ciudad Tiene Vida Hualpén Segunda Etapa.	01-07-18	31-10-18	Hualpén	83	107.060.372	2.139.600	3.936.000	113.135.972
3.207	31-12-18	Mi Ciudad Tiene Vida Hualpén Segunda Etapa.	01-11-18	31-12-18	Hualpén	83	58.444.616	1.064.820	1.972.980	61.482.416
331	20-02-19	Mi Ciudad Tiene Vida Hualpén Segunda Etapa.	01-11-18	31-12-18	Hualpén	83	2.659.984	-	-	2.659.984
557/I	07-03-18	Espacios Acogedores Lota.	01-01-18	31-01-18	Lota	125	38.840.125	430.633	1.856.867	41.127.625
560/L	07-03-18	Espacios Acogedores Lota.	01-02-18	30-06-18	Lota	125	194.200.625	2.153.167	9.284.333	205.638.125
1.506	29-06-18	Espacios Acogedores Lota.	01-06-18	30-06-18	Lota	125	6.250.000	-	-	6.250.000
368	20-02-19	Espacios Acogedores Lota Segunda Etapa.	01-07-18	31-10-18	Lota	125	4.006.000	-	-	4.006.000
2.518	19-10-18	Espacios Acogedores Lota Segunda Etapa.	01-07-18	31-10-18	Lota	125	161.235.500	1.856.000	7.294.000	170.385.500
3.203	31-12-18	Espacios Acogedores Lota Segunda Etapa.	01-11-18	31-12-18	Lota	125	88.019.000	928.000	3.647.000	92.594.000
557/H	07-03-18	Dejando Huellas Lota.	01-01-18	31-01-18	Lota	113	35.111.473	448.333	1.619.567	37.179.373
560/A	07-03-18	Dejando Huellas Lota.	01-02-18	30-06-18	Lota	113	175.557.365	2.241.667	8.097.833	185.896.865
1.504	29-06-18	Dejando Huellas Lota.	01-06-18	30-06-18	Lota	113	5.650.000	-	-	5.650.000
367	20-02-19	Dejando Huellas Lota Segunda Etapa.	01-07-18	31-10-18	Lota	113	3.621.424	-	-	3.621.424
2.517	19-10-18	Dejando Huellas Lota Segunda Etapa.	01-07-18	31-10-18	Lota	113	145.756.892	1.839.400	6.432.200	154.028.492
3.204	31-12-18	Dejando Huellas Lota Segunda Etapa.	01-11-18	31-12-18	Lota	113	79.569.176	919.700	3.216.100	83.704.976
557/D	07-03-18	Para que vuelvas a mi Ciudad Lota.	01-01-18	31-01-18	Lota	165	51.268.965	479.528	2.539.972	54.288.465
2	08-03-18	Para que Vuelvas a mi Ciudad Lota.	01-02-18	30-06-18	Lota	165	256.344.825	2.397.640	12.699.860	271.442.325
1.585	05-07-18	Para que vuelvas a mi Ciudad Lota.	01-06-18	30-06-18	Lota	165	8.250.000	-	-	8.250.000
378	20-02-19	Para que Vuelvas a mi Ciudad Lota Segunda Etapa.	01-07-18	31-10-18	Lota	165	5.287.920	-	-	5.287.920
2.534	19-10-18	Para que Vuelvas a mi Ciudad Lota Segunda Etapa.	01-07-18	31-10-18	Lota	165	212.830.860	1.851.120	10.226.880	224.908.860



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**CONTRALORÍA REGIONAL DEL BIOBÍO**  
**UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

RESOLUCIÓN AFECTA O EXENTA		NOMBRE DEL PROYECTO	VIGENCIA		COMUNA	N° CUPOS DE TRABAJO	INVERSIÓN EN LA COMUNIDAD			
N°	FECHA		DESDE	HASTA			MANO DE OBRA \$	INSUMOS \$	OTROS ÍTEMS \$	TOTAL CONVENIO \$
3.202	31-12-18	Para que Vuelvas a mi Ciudad Lota Segunda Etapa.	01-11-18	31-12-18	Lota	165	116.185.080	925.560	5.113.440	122.224.080
557/F	07-03-18	Fortalecimiento de mi Ciudad Lota.	01-01-18	31-01-18	Lota	70	21.750.470	244.700	1.036.300	23.031.470
561/B	07-03-18	Fortalecimiento de mi Ciudad Lota.	01-02-18	30-06-18	Lota	70	108.752.350	1.223.500	5.181.500	115.157.350
1.503	29-06-18	Fortalecimiento de mi Ciudad Lota.	01-06-18	30-06-18	Lota	70	3.500.000	-	-	3.500.000
365	20-02-19	Fortalecimiento de mi Ciudad Lota Segunda Etapa.	01-07-18	31-10-18	Lota	70	2.243.360	-	-	2.243.360
2.515	19-10-18	Fortalecimiento de mi Ciudad Lota Segunda Etapa.	01-07-18	31-10-18	Lota	70	90.291.880	906.200	4.217.800	95.415.880
3.206	31-12-18	Fortalecimiento de mi Ciudad Lota Segunda Etapa.	01-11-18	31-12-18	Lota	70	49.290.640	453.100	2.108.900	51.852.640
557/E	07-03-18	Construyendo Espacios Acogedores Lota.	01-01-18	31-01-18	Lota	182	56.551.222	523.100	2.807.500	59.881.822
3	08-03-18	Construyendo Espacios Acogedores Lota.	01-02-18	30-06-18	Lota	182	282.756.110	2.615.500	14.037.500	299.409.110
1.565	05-07-18	Construyendo Espacios Acogedores Lota.	01-06-18	30-06-18	Lota	182	9.100.000	-	-	9.100.000
371	20-02-19	Construyendo Espacios Acogedores Lota Segunda Etapa.	01-07-18	31-10-18	Lota	181	5.800.688	-	-	5.800.688
36	10-10-18	Construyendo Espacios Acogedores Lota Segunda Etapa.	01-07-18	31-10-18	Lota	181	233.469.004	2.169.200	11.080.000	246.718.204
3.198	31-12-18	Construyendo Espacios Acogedores Lota Segunda Etapa.	01-11-18	31-12-18	Lota	181	127.451.512	1.084.600	5.540.000	134.076.112
557/G	07-03-18	Reconstrucción y Valorización de mi Ciudad Lota.	01-01-18	31-01-18	Lota	85	26.411.285	287.033	1.268.467	27.966.785
560/H	07-03-18	Reconstrucción y Valorización de mi Ciudad Lota.	01-02-18	30-06-18	Lota	85	132.056.425	1.435.167	6.342.333	139.833.925
1.505	29-06-18	Reconstrucción y Valorización de mi Ciudad Lota.	01-06-18	30-06-18	Lota	85	4.250.000	-	-	4.250.000
366	20-02-19	Reconstrucción y Valorización de mi Ciudad Lota Segunda Etapa.	01-07-18	31-10-18	Lota	85	2.724.080	-	-	2.724.080
2.516	19-10-18	Reconstrucción y Valorización de mi Ciudad Lota Segunda Etapa.	01-07-18	31-10-18	Lota	85	109.640.140	1.588.100	4.633.900	115.862.140
3.205	31-12-18	Reconstrucción y Valorización de mi Ciudad Lota Segunda Etapa.	01-11-18	31-12-18	Lota	85	59.852.920	794.050	2.316.950	62.963.920
557/J	07-03-18	Talcahuano Ciudad que Tiene Vida.	01-01-18	31-01-18	Talcahuano	299	92.905.579	1.311.800	4.159.900	98.377.279
11	08-03-18	Talcahuano Ciudad que Tiene Vida.	01-02-18	30-06-18	Talcahuano	299	464.527.895	6.559.000	20.799.500	491.886.395
1.567	05-07-18	Talcahuano Ciudad que Tiene Vida Segunda Etapa.	01-06-18	30-06-18	Talcahuano	299	14.950.000	-	-	14.950.000
373	20-02-19	Talcahuano Ciudad que Tiene Vida Segunda Etapa.	01-07-18	31-10-18	Talcahuano	298	9.550.304	-	-	9.550.304
41	19-10-18	Talcahuano Ciudad que Tiene Vida Segunda Etapa.	01-07-18	31-10-18	Talcahuano	298	384.385.432	5.585.680	16.227.920	406.199.032
3.239	31-12-18	Talcahuano Ciudad que Tiene Vida Segunda Etapa.	01-11-18	31-12-18	Talcahuano	298	209.837.296	2.832.840	8.073.960	220.744.096
<b>TOTAL</b>							<b>6.410.749.001</b>	<b>73.341.205</b>	<b>283.966.295</b>	<b>6.768.056.501</b>

Fuente: Resoluciones afectas y exentas de la Intendencia Región del Biobío, que aprueban los convenios con la ONG de Desarrollo Contigo Igual, para la ejecución del Proyecto de Inversión en la Comunidad y mayor contable de la cuenta código 114-03-02, denominada "Anticipo Fondos en Administración ONG de Desarrollo Contigo Igual", año 2018.



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**CONTRALORÍA REGIONAL DEL BIOBÍO**  
**UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

ANEXO N° 3

Resoluciones afectas o exentas de la Intendencia Región del Biobío que aprueban los convenios con el OTEC Ingeniería y Capacitación Sur Ltda., para la ejecución de los proyectos que indica en el año 2017 por los montos que señala.

RESOLUCIÓN AFECTA O EXENTA		NOMBRE DEL PROYECTO	VIGENCIA		COMUNA	N° CUPOS DE TRABAJO	INVERSIÓN EN LA COMUNIDAD			
N°	FECHA		DESDE	HASTA			MANO DE OBRA \$	INSUMOS \$	OTROS ÍTEMS \$	TOTAL CONVENIO \$
196	08-02-17	Contribuyendo al Progreso de la Comuna de Concepción 2ª Etapa.	01-01-17	31-01-17	Concepción	2	594.422	16.600	20.000	631.022
267	10-02-17	Contribuyendo al Progreso de la Comuna de Concepción 2ª Etapa.	01-02-17	30-06-17	Concepción	2	3.072.110	83.000	100.000	3.255.110
1.215	25-07-17	Concepción Crece con las Mujeres de pro-empleo.	01-06-17	31-12-17	Concepción	2	3.841.592	69.600	150.000	4.061.192
1.214	25-07-17	Todos Juntos por el Desarrollo de Chiguayante.	01-07-17	31-12-17	Chiguayante	30	57.623.880	924.000	2.370.000	60.917.880
194	08-02-17	Florida se Desarrolla y Progresa con las Mujeres y Hombres de pro-empleo 2ª Etapa.	01-01-17	31-01-17	Florida	14	4.160.954	64.200	192.000	4.417.154
265	10-02-17	Florida se Desarrolla y Progresa con las Mujeres y Hombres de pro-empleo 2ª Etapa.	01-02-17	30-06-17	Florida	14	21.504.770	321.000	960.000	22.785.770
195	08-02-17	Manos de mujer para el progreso de Florida.	01-01-17	31-01-17	Florida	1	297.211	6.300	12.000	315.511
266	10-02-17	Manos de mujer para el progreso de Florida.	01-02-17	30-06-17	Florida	1	1.536.055	31.500	60.000	1.627.555
1.209	25-07-17	Florida Avanza y Crece con el Programa de pro-empleo.	01-07-17	31-12-17	Florida	15	28.811.940	639.000	1.008.000	30.458.940
193	08-02-17	San Pedro de la Paz se Desarrolla y Progresa con las Mujeres y Hombres de pro-empleo 2ª Etapa.	01-01-17	31-01-17	San Pedro de la Paz	102	30.315.522	545.600	1.321.000	32.182.122
263	10-02-17	San Pedro de la Paz se Desarrolla y Progresa con las Mujeres y Hombres de pro-empleo 2ª Etapa.	01-02-17	30-06-17	San Pedro de la Paz	102	156.677.610	2.728.000	6.605.000	166.010.610
192	08-02-17	Manos de Mujer para el Progreso de San Pedro de la Paz 2ª Etapa.	01-01-17	31-01-17	San Pedro de la Paz	5	1.486.055	21.500	70.000	1.577.555
262	10-02-17	Manos de Mujer para el Progreso de San Pedro de la Paz 2ª Etapa.	01-02-17	30-06-17	San Pedro de la Paz	5	7.680.275	107.500	350.000	8.137.775
1.210	25-07-17	San Pedro de la Paz Avanza y Crece con el Programa de pro-empleo.	01-06-17	31-12-17	San Pedro de la Paz	108	207.445.968	3.842.400	8.016.000	219.304.368
191	08-02-17	Talcahuano se desarrolla y Progresa con las Mujeres y Hombres de Empleo 2ª Etapa.	01-01-17	31-01-17	Talcahuano	107	31.801.577	683.100	1.275.000	33.759.677
(*)	10-02-17	Talcahuano se desarrolla y Progresa con las Mujeres y Hombres de Empleo 2ª Etapa.	01-02-17	30-06-17	Talcahuano	107	-	-	-	174.148.385



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**CONTRALORÍA REGIONAL DEL BIOBÍO**  
**UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

RESOLUCIÓN AFECTA O EXENTA		NOMBRE DEL PROYECTO	VIGENCIA		COMUNA	N° CUPOS DE TRABAJO	INVERSIÓN EN LA COMUNIDAD				
N°	FECHA		DESDE	HASTA			MANO DE OBRA \$	INSUMOS \$	OTROS ÍTEMS \$	TOTAL CONVENIO \$	
190	08-02-17	Manos de Mujer para el Progreso de Talcahuano 2ª Etapa.	01-01-17	31-01-17	Talcahuano	2	594.422	16.600	20.000	631.022	
264	10-02-17	Manos de Mujer para el Progreso de Talcahuano 2ª Etapa.	01-02-17	30-06-17	Talcahuano	2	3.072.110	83.000	100.000	3.255.110	
45	25-07-17	Talcahuano Avanza y Crece con el Programa de pro-empleo.	01-07-17	31-12-17	Talcahuano	136	261.228.256	4.492.800	10.440.000	276.161.056	
188	08-02-17	Tomé se Desarrolla y Progresa con las Mujeres y Hombres de pro-empleo 2ª Etapa.	01-01-17	31-12-17	Tomé	285	84.705.135	1.640.500	3.575.000	89.920.635	
22	10-02-17	Tomé se Desarrolla y Progresa con las Mujeres y Hombres de pro-empleo 2ª Etapa.	01-02-17	30-06-17	Tomé	285	437.775.675	8.202.500	17.875.000	463.853.175	
189	08-02-17	Manos de Mujer para el Progreso de Tomé 2ª Etapa.	01-01-17	31-12-17	Tomé	8	2.377.688	56.400	90.000	2.524.088	
261	10-02-17	Manos de Mujer para el Progreso de Tomé 2ª Etapa.	01-02-17	30-06-17	Tomé	8	12.288.440	282.000	450.000	13.020.440	
56	25-07-17	Tomé Avanza y Crece con el Programa de pro-empleo.	01-07-17	31-12-17	Tomé	293	562.793.228	10.601.400	21.570.000	594.964.628	
<b>TOTAL</b>								<b>1.921.090.473</b>	<b>35.441.900</b>	<b>76.609.000</b>	<b>2.207.920.780</b>

Fuente: Resoluciones afectas y exentas de la Intendencia Región del Biobío, que aprueban los convenios con el OTEC Ingeniería y Capacitación Sur Ltda., para la ejecución de los proyectos del Programa Inversión en la Comunidad, y mayor contable de la cuenta código 114-03-02, denominada "Anticipo Fondos en Administración Ingeniería y Capacitación Ltda.", año 2017.

(\*) Convenio no habido tanto en la Intendencia Región del Biobío como en la entidad ejecutora. No obstante, el monto total de \$ 174.148.385, se coteja con la transferencia aprobada por el Ministerio del Trabajo y Previsión Social a la Intendencia Región del Biobío mediante decreto N° 12, de 9 de febrero de 2017.



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**CONTRALORÍA REGIONAL DEL BIOBÍO**  
**UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

**ANEXO N° 4**

Resoluciones afectas o exentas de la Intendencia Región del Biobío que aprueban los convenios con el OTEC Ingeniería y Capacitación Sur Ltda., para la ejecución de los proyectos que indica en el año 2018 por los montos que señala.

RESOLUCIÓN AFECTA O EXENTA		NOMBRE DEL PROYECTO	VIGENCIA		COMUNA	N° CUPOS DE TRABAJO	INVERSIÓN EN LA COMUNIDAD			
N°	FECHA		DESDE	HASTA			MANO DE OBRA \$	INSUMOS \$	OTROS ÍTEMS \$	TOTAL \$
554/A	07-03-18	Chiguayante Progresas y se Dignifica con el Programa de pro-empleo.	01-01-18	31-01-18	Chiguayante	29	9.010.909	170.700	360.000	9.541.609
561/C	07-03-18	Chiguayante Progresas y se Dignifica con el Programa de pro-empleo.	01-02-18	30-06-18	Chiguayante	29	45.054.545	853.500	1.800.000	47.708.045
347	20-02-19	Chiguayante Progresas y se Dignifica con el Programa de pro-empleo. Segunda Etapa.	01-07-18	31-10-18	Chiguayante	29	929.392	-	-	929.392
2.531	19-10-18	Chiguayante Progresas y se Dignifica con el Programa de pro-empleo. Segunda Etapa.	01-07-18	31-10-18	Chiguayante	29	37.406.636	682.800	1.440.000	39.529.436
1.486	29-06-18	Chiguayante Progresas y se Dignifica con el Programa de pro-empleo.	01-06-18	30-06-18	Chiguayante	29	1.450.000	-	-	1.450.000
3.213	31-12-18	Chiguayante Progresas y se Dignifica con el Programa de pro-empleo Segunda Etapa.	01-11-18	31-12-18	Chiguayante	29	20.420.408	341.400	720.000	21.481.808
551/B	07-03-18	San Pedro de la Paz Progresas y se Dignifica con el Programa de pro-empleo.	01-01-18	31-01-18	San Pedro de la Paz	107	33.247.147	627.100	1.331.000	35.205.247
561/D	07-03-18	San Pedro de la Paz Progresas y se Dignifica con el Programa de pro-empleo.	01-02-18	30-06-18	San Pedro de la Paz	107	166.235.735	3.135.500	6.655.000	176.026.235
1.485	29-06-18	San Pedro de la Paz Progresas y se Dignifica con el Programa de pro-empleo.	01-06-18	30-06-18	San Pedro de la Paz	107	5.350.000	-	-	5.350.000
346	20-02-19	San Pedro de la Paz Progresas y se Dignifica con el Programa de pro-empleo Segunda Etapa.	01-07-18	31-10-18	San Pedro de la Paz	107	3.429.136	-	-	3.429.136
2.530	19-10-18	San Pedro de la Paz Progresas y se Dignifica con el Programa de pro-empleo Segunda Etapa.	01-07-18	31-10-18	San Pedro de la Paz	107	138.017.588	2.508.400	5.324.000	145.849.988
3.201	31-12-18	San Pedro de la Paz Progresas y se Dignifica con el Programa de pro-empleo Segunda Etapa.	01-11-18	31-12-18	San Pedro de la Paz	107	75.344.264	1.254.200	2.662.000	79.260.464
554/D	07-03-18	Tomé Progresas y se Dignifica con el Programa de pro-empleo.	01-01-18	31-01-18	Tomé	291	90.419.811	1.530.300	3.795.000	95.745.111
9	08-03-18	Tomé Progresas y se Dignifica con el Programa de pro-empleo.	01-02-18	30-06-18	Tomé	291	452.099.055	7.651.500	18.975.000	478.725.555
1.580	05-07-18	Tomé Progresas y se Dignifica con el Programa de pro-empleo.	01-06-18	30-06-18	Tomé	291	14.550.000	-	-	14.550.000





**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**CONTRALORÍA REGIONAL DEL BIOBÍO**  
**UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

RESOLUCIÓN AFECTA O EXENTA		NOMBRE DEL PROYECTO	VIGENCIA		COMUNA	N° CUPOS DE TRABAJO	INVERSIÓN EN LA COMUNIDAD			
N°	FECHA		DESDE	HASTA			MANO DE OBRA \$	INSUMOS \$	OTROS ÍTEMS \$	TOTAL \$
344	20-02-19	Tomé Progresa y se Dignifica con el Programa de pro- empleo Segunda Etapa.	01-07-18	31-10-18	Tomé	291	9.325.968	-	-	9.325.968
35	19-10-18	Tomé Progresa y se Dignifica con el Programa de pro- empleo Segunda Etapa.	01-07-18	31-10-18	Tomé	291	375.356.244	6.121.200	15.180.000	396.657.444
3.215	31-12-18	Tomé Progresa y se Dignifica con el Programa de pro- empleo Segunda Etapa.	01-11-18	31-12-18	Tomé	291	204.908.232	3.060.600	7.590.000	215.558.832
554/C	07-03-18	Talcahuano Progresa y se Dignifica con el Programa de pro- empleo.	01-01-18	31-01-18	Talcahuano	150	46.608.150	1.005.000	1.740.000	49.353.150
1.593	06-07-18	Talcahuano Progresa y se Dignifica con el Programa de pro- empleo.	01-06-18	30-06-18	Talcahuano	150	7.250.000	-	-	7.250.000
5	08-03-18	Talcahuano Progresa y se Dignifica con el Programa de pro- empleo.	01-02-18	30-06-18	Talcahuano	145	225.272.725	4.567.500	8.700.000	238.540.225
345	20-02-19	Talcahuano Progresa y se Dignifica con el Programa de pro- empleo, Segunda Etapa.	01-07-18	31-10-18	Talcahuano	145	4.646.960	-	-	4.646.960
2.533	19-10-18	Talcahuano Progresa y se Dignifica con el Programa de pro- empleo, Segunda Etapa.	01-07-18	31-10-18	Talcahuano	145	187.033.180	3.654.000	6.960.000	197.647.180
3.214	31-12-18	Talcahuano Progresa y se Dignifica con el Programa de pro- empleo.	01-11-18	31-12-18	Talcahuano	145	102.102.040	1.827.000	3.480.000	107.409.040
<b>TOTAL</b>							<b>2.255.468.125</b>	<b>38.990.700</b>	<b>86.712.000</b>	<b>2.381.170.825</b>

Fuente: Resoluciones afectas y exentas de la Intendencia Región del Biobío, que aprueban los convenios con el OTEC Ingeniería y Capacitación Sur Ltda., para la ejecución de los proyectos del Programa Inversión en la Comunidad, y mayor contable de la cuenta código 114-03-02, denominada "Anticipo Fondos en Administración Ingeniería y Capacitación Ltda.", año 2018.

*JOS*



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**CONTRALORÍA REGIONAL DEL BIOBÍO**  
**UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

**ANEXO N° 5**

Individualización de los beneficiarios del Programa Inversión en la Comunidad que administra la ONG de Desarrollo Contigo Igual que salieron del territorio nacional, a quienes no se les efectuaron los respectivos descuentos.

BENEFICIARIO		FECHA VIAJE AL EXTRANJERO		DESTINO	N° DÍAS HÁBILES FUERA DEL PAÍS	LIQUIDACIÓN DE SUELDO		
RUN	NOMBRE	SALIDA	ENTRADA			SUELDO BASE \$	DÍAS DESCUENTO \$	TOTAL HABER \$
[REDACTED]	Margarita [REDACTED]	19-01-17	29-01-17	Argentina	7	264.000	0	264.000
[REDACTED]	Rosa [REDACTED]	30-12-17	09-01-18	Argentina	6	276.000	0	276.000
[REDACTED]	[REDACTED]	17-07-18	28-07-18	Argentina	9	276.000	0	276.000
[REDACTED]	Evelyn [REDACTED]	08-04-17	16-04-17	Argentina	4	264.000	0	264.000
[REDACTED]	[REDACTED]	17-09-18	23-09-18	Argentina	2	276.000	0	276.000
[REDACTED] 7	Joselyn [REDACTED]	25-02-18	03-03-18	Argentina	5	276.000	0	276.000
[REDACTED]	Lidia [REDACTED]	08-01-19	20-01-19	Argentina	9	288.000	0	288.000
[REDACTED] k	Valeska [REDACTED]	19-02-17	27-02-17	Brasil	6	264.000	0	264.000
[REDACTED]	Dominique [REDACTED]	20-01-18	28-01-18	Argentina	5	276.000	0	276.000
[REDACTED]	Alejandra [REDACTED] a	06-02-18	21-02-18	Perú	12	276.000	(*) 18.400	257.600
[REDACTED]	[REDACTED]	27-05-17	15-06-17	Italia	13	264.000	0	264.000
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	264.000	(**) 35.200	228.800
[REDACTED]	María [REDACTED]	17-01-18	28-01-18	Argentina	9	276.000	0	276.000
[REDACTED]	Marianela [REDACTED]	18-11-13	24-11-13	Perú	5	210.000	(*) 14.000	196.000

Fuente: Base de datos proporcionada por la Policía de Investigaciones de Chile; liquidaciones de sueldo de los beneficiarios antes individualizados, contratos de trabajo y cotizaciones previsionales de los trabajadores individualizados.

(\*) Corresponde a dos días de descuento de sus remuneraciones.

(\*\*) Corresponde a cuatro días de descuento de sus remuneraciones mes de junio.



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**CONTRALORÍA REGIONAL DEL BIOBÍO**  
**UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

**ANEXO N° 6**

Individualización de los beneficiarios del Programa Inversión en la Comunidad que administra la ONG de Desarrollo Contigo Igual que salieron del territorio nacional en la fecha que se expone, mientras se encontraban con licencia médica.

BENEFICIARIO		FECHA VIAJE AL EXTRANJERO		DESTINO	N° DÍAS FUERA DEL PAÍS	LIQUIDACIÓN DE SUELDO			DETALLE
RUN	NOMBRE	SALIDA	ENTRADA			SUELDO BASE \$	DÍAS DESCUENTO \$	TOTAL HABER \$	
[REDACTED]	María [REDACTED]	31-08-18	31-08-18	EE.UU.	1	276.000	0	276.000	Mes sin descuento.
		01-09-18	18-09-18		18	276.000	110.400	165.600	12 días de descuento por licencia médica.
[REDACTED]	Marion [REDACTED]	18-07-18	31-07-18	Brasil	14	276.000	82.800	193.200	9 días de descuento por licencia médica.
		01-08-18	05-08-18		5	276.000	55.200	220.800	6 días de descuento por licencia médica.
[REDACTED]	Ana [REDACTED]	26-05-18	31-05-18	República Dominicana	6	276.000	36.800	239.200	4 días de descuento por licencia médica.
		01-06-18	04-06-18		4	276.000	66.400	209.600	7 días de descuento por licencia médica.

Fuente: Base de datos proporcionada por la Policía de Investigaciones de Chile; liquidaciones de sueldo de los beneficiarios antes individualizados, contratos de trabajo y cotizaciones previsionales de los trabajadores individualizados, y la base de datos aportada por FONASA.

*JOS*



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**CONTRALORÍA REGIONAL DEL BIOBÍO**  
**UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

ANEXO N° 7

Trabajadores beneficiarios del Programa Inversión en la Comunidad, contratados por la empresa ONG de Desarrollo Contigo Igual, que poseen más de un empleador durante el año 2017 y 2018.

TRABAJADOR		PERÍODO REMUNERACIÓN	PRIMER EMPLEADOR	RENTA IMPONIBLE \$	SEGUNDO EMPLEADOR		RENTA IMPONIBLE \$	TOTAL RENTA IMPONIBLE \$
NOMBRE	RUN				NOMBRE	RUT		
Yasmin [REDACTED]	[REDACTED]	01-10-17	ONG de Desarrollo Contigo Igual	270.000	Corporación Educacional Nahuelquin.	65.138.986-0	921.170	1.191.170
		01-11-17		261.000			920.918	1.181.918
		01-12-17		270.000			900.872	1.170.872
		01-01-18		276.000			916.155	1.192.155
		01-02-18		276.000			950.217	1.226.217
		01-03-18		276.000			975.428	1.251.428
		01-04-18		276.000			975.428	1.251.428
		01-05-18		266.800			975.428	1.242.228
		01-06-18		55.200			1.090.028	1.145.228
		01-01-17		264.000	Sociedad Educacional Nahuelquin Limitada.	76.075.957-0	547.172	811.172
		01-02-17		264.000			547.172	811.172
		01-03-17		264.000			758.019	1.022.019
		01-04-17		264.000			746.763	1.010.763
		01-05-17		264.000			746.763	1.010.763
		01-06-17		264.000			702.331	966.331
		01-07-17		270.000			172.846	442.846
		01-08-17		270.000			63.907	333.907
		01-09-17		270.000			441.701	711.701
Julieta [REDACTED]z	[REDACTED]0	01-01-18	ONG de Desarrollo Contigo Igual	276.000	Asociación Chilena de Seguridad	70.360.100-6	248.857	524.857
		01-02-18		276.000			248.857	524.857
		01-05-18		276.000			248.857	524.857
		01-06-18		276.000			248.857	524.857
		01-07-18		276.000			248.857	524.857
		01-08-18		276.000			248.857	524.857
		01-09-18		288.000			248.857	536.857
		01-10-18		288.000			248.857	536.857
01-11-18	288.000	248.857	536.857					
Ada [REDACTED]	[REDACTED]	01-04-18	ONG de Desarrollo Contigo Igual	165.600	DAEM Municipalidad de Lota	69.151.301-7	500.216	665.816



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**CONTRALORÍA REGIONAL DEL BIOBÍO**  
**UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

TRABAJADOR		PERÍODO REMUNERACIÓN	PRIMER EMPLEADOR	RENTA IMPONIBLE \$	SEGUNDO EMPLEADOR		RENTA IMPONIBLE \$	TOTAL RENTA IMPONIBLE \$
NOMBRE	RUN				NOMBRE	RUT		
John [REDACTED]	[REDACTED]	01-09-18	ONG de Desarrollo Contigo Igual	288.000	Maracof Chile SpA	76.414.215-2	92.500	380.500
Ruth [REDACTED]	[REDACTED]	01-03-18	ONG de Desarrollo Contigo Igual	276.000	Orizón S.A.	96.929.960-7	253.993	529.993
		01-04-18		276.000			529.735	805.735
		01-05-18		276.000			554.090	830.090
		01-06-18		266.800			631.366	898.166
		01-07-18		276.000			77.777	353.777
Pedro [REDACTED]	[REDACTED]	01-02-18	ONG de Desarrollo Contigo Igual	276.000	Servicios Integrales API SpA	76.451.669-9	553.110	829.110
		01-03-18		276.000			628.534	904.534
		01-04-18		276.000			485.921	761.921
		01-04-18		276.000			89.018	89.018
Irma [REDACTED]s	[REDACTED]	01-05-18	ONG de Desarrollo Contigo Igual	276.000	Fundación Integra	70.574.900-0	507.814	783.814
		01-06-17		61.600			390.900	452.500
		01-07-17		198.000			118.970	316.970
		01-03-18		276.000			330.992	606.992
		01-06-18		55.200			435.515	490.715
Loreto [REDACTED]s	[REDACTED]	01-07-18	ONG de Desarrollo Contigo Igual	156.400	Dr. Franco Medina C. y Cia. Ltda.	76.190.816-2	226.467	382.867
		01-01-17		264.000			435.811	699.811
		01-02-17		264.000			435.811	699.811
		01-03-17		264.000			435.811	699.811
		01-04-17		264.000			435.811	699.811
		01-05-17		264.000			435.811	699.811
		01-06-17		264.000			435.811	699.811
		01-07-17		270.000			435.811	705.811
		01-08-17		270.000			435.811	705.811
		01-09-17		270.000			435.811	705.811
		01-10-17		270.000			435.811	705.811
		01-11-17		270.000			435.811	705.811
		01-12-17		270.000			435.811	705.811
		01-01-18		276.000			435.811	711.811
		01-02-18		276.000			435.811	711.811
01-03-18	276.000	435.811	711.811					
01-04-18	276.000	435.811	711.811					
01-05-18	276.000	435.811	711.811					

*Handwritten signature*



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**CONTRALORÍA REGIONAL DEL BIOBÍO**  
**UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

TRABAJADOR		PERÍODO REMUNERACIÓN	PRIMER EMPLEADOR	RENDA IMPONIBLE \$	SEGUNDO EMPLEADOR		RENDA IMPONIBLE \$	TOTAL RENTA IMPONIBLE \$
NOMBRE	RUN				NOMBRE	RUT		
		01-06-18		276.000			435.811	711.811
		01-07-18		128.800			435.811	564.611
		01-08-18		276.000			435.811	711.811
		01-09-18		288.000			435.811	723.811
		01-10-18		288.000			435.811	723.811
		01-11-18		288.000			435.811	723.811
		01-01-17		264.000			269.001	533.001
		01-02-17		264.000			218.720	482.720
		01-03-17		264.000			262.804	526.804
		01-04-17		264.000			194.710	458.710
		01-05-17		264.000			306.195	570.195
		01-06-17		264.000			235.530	499.530
		01-07-17		270.000			279.513	549.513
Vivian	8	01-08-17	ONG de Desarrollo Contigo Igual	270.000	Santa Isabel Administradora S.A.	76.062.794-1	202.516	472.516
		01-09-17		270.000			256.608	526.608
		01-10-17		270.000			251.301	521.301
		01-11-17		270.000			247.753	517.753
		01-12-17		270.000			276.791	546.791
		01-01-18		276.000			166.689	442.689
		01-02-18		276.000			62.565	338.565
		01-05-18		276.000			127.879	403.879
Romanett		01-03-18	ONG de Desarrollo Contigo Igual	147.200	DAEM Municipalidad de Lota	69.151.301-7	221.714	368.914
Yesenia		01-10-18	ONG de Desarrollo Contigo Igual	288.000	Servicio de Salud Arauco	61.954.500-1	364.668	652.668
		01-01-17		264.000			132.259	396.259
		01-02-17		264.000			132.259	396.259
		01-03-17		264.000			132.259	396.259
		01-04-17		264.000			132.259	396.259
Cecilia		01-05-17	ONG de Desarrollo Contigo Igual	264.000	Asociación Chilena de Seguridad	70.360.100-6	132.259	396.259
		01-06-17		264.000			132.259	396.259
		01-07-17		270.000			132.259	402.259
		01-08-17		270.000			132.259	402.259
		01-09-17		270.000			132.259	402.259



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**CONTRALORÍA REGIONAL DEL BIOBÍO**  
**UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

TRABAJADOR		PERÍODO REMUNERACIÓN	PRIMER EMPLEADOR	RENDA IMPONIBLE \$	SEGUNDO EMPLEADOR		RENDA IMPONIBLE \$	TOTAL RENTA IMPONIBLE \$
NOMBRE	RUN				NOMBRE	RUT		
		01-10-17		270.000			132.259	402.259
		01-11-17		270.000			132.259	402.259
		01-12-17		270.000			134.785	404.785
		01-01-18		276.000			134.785	410.785
		01-02-18		248.400			134.785	383.185
		01-03-18		276.000			134.785	410.785
		01-04-18		276.000			134.785	410.785
		01-05-18		276.000			134.785	410.785
		01-06-18		276.000			134.785	410.785
		01-07-18		276.000			134.785	410.785
		01-08-18		276.000			134.785	410.785
		01-09-18		288.000			134.785	422.785
		01-10-18		288.000			134.785	422.785
		01-11-18		288.000			134.785	422.785
		01-01-17		264.000			132.259	396.259
		01-02-17		264.000			132.259	396.259
		01-03-17		264.000			132.259	396.259
		01-04-17		264.000			132.259	396.259
		01-05-17		264.000			132.259	396.259
		01-06-17		264.000			132.259	396.259
		01-07-17		270.000			132.259	402.259
		01-08-17		270.000			132.259	402.259
		01-09-17		270.000			132.259	402.259
Pedro		01-10-17	ONG de Desarrollo	270.000	Asociación Chilena	70.360.100-6	132.259	402.259
		01-11-17	Contigo Igual	270.000	de Seguridad		132.259	402.259
		01-12-17		270.000			134.785	404.785
		01-01-18		276.000			134.785	410.785
		01-02-18		276.000			134.785	410.785
		01-03-18		276.000			134.785	410.785
		01-04-18		276.000			134.785	410.785
		01-05-18		276.000			134.785	410.785
		01-06-18		276.000			134.785	410.785
		01-07-18		276.000			134.785	410.785
		01-08-18		276.000			134.785	410.785

*JOB*



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**CONTRALORÍA REGIONAL DEL BIOBÍO**  
**UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

TRABAJADOR		PERÍODO REMUNERACIÓN	PRIMER EMPLEADOR	RENTA IMPONIBLE \$	SEGUNDO EMPLEADOR		RENTA IMPONIBLE \$	TOTAL RENTA IMPONIBLE \$
NOMBRE	RUN				NOMBRE	RUT		
		01-09-18		288.000			134.785	422.785
		01-10-18		288.000			134.785	422.785
		01-11-18		288.000			134.785	422.785
		01-01-17		264.000			132.259	396.259
		01-02-17		264.000			132.259	396.259
		01-03-17		264.000			132.259	396.259
		01-04-17		264.000			132.259	396.259
		01-05-17		264.000			132.259	396.259
		01-06-17		264.000			132.259	396.259
		01-07-17		270.000			132.259	402.259
		01-08-17		270.000			132.259	402.259
		01-09-17		270.000			132.259	402.259
		01-10-17		270.000			132.259	402.259
		01-11-17		270.000			132.259	402.259
Julio	3	01-12-17	ONG de Desarrollo Contigo Igual	270.000	Asociación Chilena de Seguridad	70.360.100-6	134.785	404.785
		01-01-18		276.000			134.785	410.785
		01-02-18		276.000			134.785	410.785
		01-03-18		276.000			134.785	410.785
		01-04-18		276.000			134.785	410.785
		01-05-18		276.000			134.785	410.785
		01-06-18		276.000			134.785	410.785
		01-07-18		276.000			134.785	410.785
		01-08-18		276.000			134.785	410.785
		01-09-18		288.000			134.785	422.785
		01-10-18		288.000			134.785	422.785
		01-11-18		288.000			134.785	422.785
Haydee		01-03-17	ONG de Desarrollo Contigo Igual	264.000	Empacadora Lota Seafoods S.A.	96.908.180-6	237.600	501.600
Johanna		01-03-17	ONG de Desarrollo Contigo Igual	264.000	Empacadora Lota Seafoods S.A.	96.908.180-6	237.600	501.600
Maria		01-03-17	ONG de Desarrollo Contigo Igual	264.000	Empacadora Lota Seafoods S.A.	96.908.180-6	211.200	475.200
Cynthia	3	01-03-17	ONG de Desarrollo Contigo Igual	264.000	Foodcorp Chile S.A.	87.913.200-2	119.099	383.099





**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**CONTRALORÍA REGIONAL DEL BIOBÍO**  
**UNIDAD DE CONTROL EXTERNO.**

TRABAJADOR		PERÍODO REMUNERACIÓN	PRIMER EMPLEADOR	RENTA IMPONIBLE \$	SEGUNDO EMPLEADOR		RENTA IMPONIBLE \$	TOTAL RENTA IMPONIBLE \$
NOMBRE	RUN				NOMBRE	RUT		
Cecilia [redacted] s	[redacted]	01-03-18	ONG de Desarrollo Contigo Igual	276.000	Grupo América Limpieza S.A.	76.219.159-8	92.000	368.000
		01-04-18		276.000			92.000	368.000
		01-05-18		276.000			92.000	368.000
Brígida [redacted] a	[redacted]	01-07-17	ONG de Desarrollo Contigo Igual	270.000	Grupo América Limpieza S.A.	76.219.159-8	139.774	409.774
		01-08-17		270.000			183.914	453.914
Gisel [redacted]	1 [redacted]	01-02-18	ONG de Desarrollo Contigo Igual	276.000	Maui and Sons S.A.	96.555.510-2	199.064	475.064
		01-03-18		276.000			208.658	484.658
Ximena Fica [redacted] z	[redacted]	01-12-17	ONG de Desarrollo Contigo Igual	270.000	Preservi S.A.	96.664.690-K	92.400	362.400
Omar [redacted]	[redacted]	01-10-17	ONG de Desarrollo Contigo Igual	207.000	Servicios Industriales Bezamat Ltda.	76.003.669-2	103.134	310.134
Hugo [redacted]	[redacted] 3	01-10-17	ONG de Desarrollo Contigo Igual	171.000	Servicios Industriales Bézamat Ltda.	76.003.669-2	117.366	288.366
		01-11-17		270.000			101.060	371.060
		01-03-18		276.000			55.915	331.915
		01-04-18		276.000			37.277	313.277

Fuente: Base de datos proporcionada por FONASA; liquidaciones de sueldo de los beneficiarios antes individualizados, contratos de trabajo y cotizaciones previsionales de los trabajadores individualizados.

105



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**CONTRALORÍA REGIONAL DEL BIOBIO**  
**UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

**ANEXO N° 8**

Cantidad de inspecciones efectuadas en el año 2017 y 2018, a la ONG de Desarrollo Contigo Igual por la Unidad de Coordinación del Programa Inversión en la Comunidad de la Intendencia de la Región del Bío-bío.

INFORME Y/O OFICIO DE INSPECCIÓN			FISCALIZACIONES	
AÑO	MES	COMUNA	CANTIDAD	DETALLE
2017	Febrero	Curanilahue	4	Con observaciones
			6	Sin observaciones
	Marzo		11	Sin observaciones
			2	Con observaciones
	Abril		5	Sin observaciones
			1	Con observaciones
	Mayo	1	Sin observaciones	
	Enero	Lota	1	Con observaciones
	Marzo		1	Con observaciones
	Marzo	Talcahuano	2	Con observaciones
	Abril		1	Con observaciones
	Mayo		1	Con observaciones
	Junio		1	Con observaciones
	Julio		1	Con observaciones
	Agosto		2	Con observaciones
	Septiembre		2	Con observaciones
Octubre	1		Con observaciones	
Noviembre	3		Con observaciones	
Diciembre	1		Con observaciones	
2018	Agosto	Concepción	2	Con observaciones
	Septiembre		1	Con observaciones
	Octubre		1	Con observaciones
	Septiembre	Coronel	2	Con observaciones
	Octubre		2	Con observaciones
	Julio	Curanilahue	1	Con observaciones
	Agosto		1	Con observaciones
	Octubre		1	Con observaciones
	Julio	Hualpén	1	Con observaciones
	Agosto		1	Con observaciones
	Octubre		2	Con observaciones
	Julio	Lota	1	Con observaciones
	Agosto		5	Con observaciones
	Septiembre		2	Con observaciones
	Octubre		1	Con observaciones
	Julio	Talcahuano	2	Con observaciones
Agosto	1		Con observaciones	
Septiembre	2		Con observaciones	
Octubre	3		Con observaciones	
Octubre	Tomé		1	Con observaciones

Fuente: Elaboración propia, con las actas y antecedentes entregados por la Coordinación Regional del Bío-bío del Programa Inversión en la Comunidad, de la Intendencia de esa región.

*J. An*



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**CONTRALORÍA REGIONAL DEL BIOBÍO**  
**UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

ANEXO N° 9

ESTADO DE OBSERVACIONES DE INFORME FINAL N° 138, DE 2019

N° DE OBSERVACIÓN	MATERIA DE LA OBSERVACIÓN	NIVEL DE COMPLEJIDAD	REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR LA OBSERVACIÓN SOLICITADA POR CONTRALORÍA REGIONAL EN INFORME FINAL	MEDIDA IMPLEMENTADA Y SU DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO	FOLIO O NUMERACIÓN DOCUMENTO DE RESPALDO	OBSERVACIONES Y/O COMENTARIOS DE LA ENTIDAD
Capítulo I, Aspectos de Control Interno, numeral 1.	Sobre ausencia de manuales de procedimientos.	MC: Observación Medianamente Compleja.	La autoridad regional deberá implementar las medidas administrativas comprometidas e informadas en su respuesta, en relación a la elaboración e implementación de los manuales de procedimientos observados, en el plazo de 60 días hábiles, contado desde la recepción del presente informe.			
Capítulo II, Examen de la Materia Investigada, numeral 1.	Sobre el pago de remuneraciones por parte de la ONG de Desarrollo Contigo Igual, a un beneficiario del Programa Inversión en la Comunidad que se encontraba privado de libertad.	C: Observación Compleja.	La autoridad regional deberá concretar las medidas informadas en su respuesta, en relación con la solicitud de reintegro de los recursos por parte del ejecutor, en el mismo plazo de 60 días hábiles.			
Capítulo II, Examen de la Materia Investigada, numeral 2.1.	Sobre el pago de remuneraciones por parte de la ONG de Desarrollo Contigo Igual, a beneficiarios del Programa Inversión en la Comunidad que se ausentaron del territorio nacional.	C: Observación Compleja.				

JOS



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BIOBÍO  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Nº DE OBSERVACIÓN	MATERIA DE LA OBSERVACIÓN	NIVEL DE COMPLEJIDAD	REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR LA OBSERVACIÓN SOLICITADA POR CONTRALORÍA REGIONAL EN INFORME FINAL	MEDIDA IMPLEMENTADA Y SU DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO	FOLIO O NUMERACIÓN DOCUMENTO DE RESPALDO	OBSERVACIONES Y/O COMENTARIOS DE LA ENTIDAD
Capítulo II, Examen de la Materia Investigada, numeral 3.	Sobre trabajadores del Programa Inversión en la Comunidad que presentan más de un empleador.	C: Observación Compleja.	La Intendencia de la Región del Biobío deberá analizar cada uno de los casos que se encuentren en dicha situación y adoptar las acciones administrativas que correspondan, en el mismo término ya anotado.			

LOB